



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0275
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico Asociado a Obra 2012, (Imagenología-Laboratorio-Quirófano, Rehabilitación, Electrónica Medica-Mecánica, Fluidos-Óptica y Oftalmología) para Reynosa, Tamaulipas, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, la empresa denominada **JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. RICARDO ALEJANDRO ARRONA RODRIGUEZ**, en su carácter de Representante Legal; a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**"; al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", declara por conducto de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El C.P. José Guadalupe Valdivia Martínez, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número **LA-019GYR040-T83-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0275
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

I.5.- El Lic. Rene de Jesús Medellín Blanco, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal Tamaulipas, interviene como Administrador del presente instrumento jurídico, así como Área Requiriente del procedimiento del que deriva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22, último párrafo, 34, 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.2.6.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Dr. Alejandro Morales Rojas, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, así como el Ing. Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico, intervinieron como Área Técnica del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número **LA-019GYR040-T83-2012**, de conformidad con los numerales 22, penúltimo párrafo, 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico Asociado a Obra 2012, (Imagenología-Laboratorio-Quirófano, Rehabilitación, Electrónica Médica-Mecánica, Fluidos-Óptica y Oftalmología) para Reynosa, Tamaulipas.

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal números 09 90 01 670000/DDP/ 200/1372 y 246/00237, de fechas 17 de septiembre y 26 de octubre de 2012, respectivamente, mismos que se agregan al presente Contrato en el **Anexo 1 (Uno)**.

I.9.- El presente Contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número **LA-019GYR040-T83-2012**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36 y 36 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 40, 42, 46, 47 y 48 de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 1º de noviembre de 2012, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a **"EL PROVEEDOR"** con las partidas que se detallan en el Acta de Fallo incluida en el **Anexo 2 (Dos)** en el presente Contrato.

Página 2 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0275
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria a la Licitación Pública y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria respectiva.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara por conducto de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Publica número 24,261 de fecha 09 de septiembre de 1992, pasada ante la fe del Licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón, Notario Público número 103 de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil 165,082 de fecha 15 de octubre de 1992.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por el C. Ricardo Alejandro Arrona Rodriguez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 41,432 de fecha 13 de julio de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, Titular de la Notaría Pública Número 212, del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, I.- La fabricación, manufactura, maquila, elaboración, procesamiento, compra, venta, importación, exportación, distribución y comercio en general, ya sea por cuenta propia o ajena de productos farmacéuticos, productos para el cuidado de la salud, toda clase de instrumental y equipo médico, lentes intraoculares y desechables, productos ortopédicos, prótesis, órtesis y ayudas funcionales, medicamentos, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material de curación y cirugía, productos higiénicos, productos químicos, biológicos y botánicos para el uso humano, desinfectantes para hospitales e instrumental médico, las materia primas que se requieran para fabricar, elaborar y preparar dichos productos, inclusive el empaque de los mismos, así como cualquier otro producto relacionado con los anteriores, producidos por las empresas filiales y afiladas permitidas por la ley; II.- La compra, venta, distribución, administración, importación y exportación de toda clase de artículos, materiales, productos, mercancías y en general de todos los artículos necesarios para la realización de los objetos sociales permitidos por la ley; III.- Comprar, vender, arrendar, administrar, hipotecar y en general comerciar en cualquier otra forma con bienes muebles e inmuebles con las limitaciones establecidas por la ley y necesarias para el establecimiento de las fábricas, bodegas, oficinas u otras dependencias de la sociedad.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0275
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **JJM-920909-BM6**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos del numeral 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante **"EL INSTITUTO"**, de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Javier Barros Sierra número 555, primer piso, Colonia Zedec Santa Fe, Código Postal 01210, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal; Teléfono (55) 1105-8100 y Fax: (55) 11058183, Correo electrónico: cartasdeapoyo@its.inj.com.

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar el Equipo Médico Asociado a Obra 2012, (Imagenología-Laboratorio-Quirófano, Rehabilitación, Electrónica Médica-Mecánica, Fluidos-Óptica y Oftalmología) para Reynosa, Tamaulipas, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 2 (Dos) y 3 (Tres)**, los cuales forman parte integral de este instrumento jurídico.

Página 4 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0275
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a cubrir a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$1,625,846.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (Dos)**, del presente instrumento jurídico.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” la cantidad señalada en la Clausula inmediata anterior. Se realizarán pagos parciales por equipo completo entregado, es decir, entrega a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” (entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación).

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

“EL PROVEEDOR” deberá integrar un paquete de documentos conteniendo:

- Original y cinco copias de la factura.
- Remisiones originales y cinco copias debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados en la Unidad receptora de “EL INSTITUTO”.
- Original y cinco copias del Acta administrativa circunstanciada de entrega – recepción, instalación y capacitación de los bienes (según aplique el caso).

a) Con este paquete de documentos integrados, deberá entregar en el Área de Planeación y Control, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 11, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, la primera copia de las Remisiones de Pedido, copia de la factura, así como una copia del Acta Administrativa Circunstanciada, a fin de que se registre la recepción del bien en el Sistema de Compras de “EL INSTITUTO”.

b) Una segunda copia de las Remisiones de Pedido, copia de la factura, así como copia del Acta Circunstanciada al Área de Seguimiento a Contratos y Penas Convencionales, de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México Distrito Federal.

c) Tercera, cuarta y quinta copias de las remisiones de cada factura, así como las respectivas copias de las Actas Administrativas Circunstanciadas, en el Área de Control de Bienes de la División de Contabilidad, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina

Página 5 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0275
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 13:00 horas, en donde le expedirán un sello de "Tránsito" necesario para el otorgamiento de los números de inventario a los bienes, (en su caso).

d) Original de la factura, original de las remisiones y original de las Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega - Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de los Bienes, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, en donde se expedirá el comprobante de pago o contra recibo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta número, CLABE del Banco, Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y los serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"** que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0275
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La fecha límite para la entrega de los bienes, instalación, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** será dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores al fallo, en el Hospital General de Zona (HGZ) 216 Camas, de Reynosa-Tamaulipas, Km. 104 Carretera Reynosa-San Fernando No. 8200, fraccionamiento Pirámides III, conforme a lo señalado en la Guía de Distribución, integrada al presente Contrato como **Anexo 3 (Tres)**.

Las Actas de Entrega - Recepción de los bienes serán suscritas en las Unidades Médicas por el Administrador del Contrato.

En caso de que la Unidad Médica no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, el Administrador del Contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a más tardar con 15 (quince) días de antelación a la fecha de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, a los contratos que resulten dentro de la vigencia de los mismos; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, del Reglamento de la Ley en cita.

Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos, mediante acta de entrega-recepción, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en los sitios de entrega e instalación, señalados en la Guía de Distribución, pudiendo cambiar **"EL INSTITUTO"** los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito del Administrador del Contrato, a **"EL PROVEEDOR"** sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0275
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

La solicitud del cambio de domicilio deberá realizarse por conducto del administrador del contrato, presentando una copia a **"EL INSTITUTO"**.

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción de la Cédula de Descripción, contenida en el **Anexo 3 (Tres)**, del presente Contrato, así como con las condiciones requeridas en el presente instrumento jurídico considerando cantidad y empaque.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para **"EL INSTITUTO"**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en el presente Contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".

Por cada uno de los sitios de entrega relacionados en la Guía de Distribución, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes, una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional mostrado en el **Anexo 4 (Cuatro)**, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros, en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará en el original y las cinco copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de **"EL INSTITUTO"** de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

Para cumplir con la identificación de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** deberá marcar cada uno de ellos con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante Acta Circunstanciada donde conste la Instalación y

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0275
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", estipulando en la misma, la fecha de término.

"EL PROVEEDOR" deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina"
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez", u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C (centígrados), así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.
- La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contraetiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

A. Denominación genérica.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0275
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

B. Denominación distintiva.

C. Número de serie

"EL PROVEEDOR" se compromete con "EL INSTITUTO" a cumplir con las obligaciones adquiridas (según aplique el caso), conforme a los siguientes rubros:

- A. INSTALACIÓN
- B. CAPACITACIÓN
- C. ASISTENCIA TÉCNICA
- D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
- E. REFACCIONES
- F. CONSUMIBLES
- G. ACCESORIOS
- H. PUESTA EN OPERACIÓN

Los cuales se detallan ampliamente en el **Anexo 3 (Tres)** del presente instrumento jurídico.

CALIDAD.- Durante la vigencia del Contrato, "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a "EL PROVEEDOR", a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En caso de que no existan personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), "EL INSTITUTO" a través del área responsable, evaluará las especificaciones del bien conjuntamente con la metodología a emplear.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de los responsables Administrativos de la Unidad Médica receptora, así como por Administrador del presente Contrato, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el Contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles o bien, remplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0275
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

En caso de reparación o canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada, los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

Para el caso de aquellos bienes, que se requieran canjear por presentar problemas de calidad, que en opinión del Área Médica, se ponga en riesgo la salud del derechohabiente, **"EL INSTITUTO"** sólo aceptará los bienes a reponer por **"EL PROVEEDOR"**, previo dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud (SSA). Como excepción sólo se aceptarán los bienes a reponer con informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, previa justificación del Área Solicitante.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del presente Contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente Contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud (SSA).

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente Contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente Contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0275
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo del bien objeto del presente Contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes por 36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (Cuatro)**

Página 12 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0275
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

“Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato”, en la División de Contratos, sita en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”**, siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar copia de las Actas de entrega-recepción a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, donde se especifique que cumplió con la totalidad de las obligaciones adquiridas; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de Contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este Contrato.
- b) Durante la vigencia del presente Contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **“EL INSTITUTO”** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando **“EL PROVEEDOR”** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en el plazo previsto en el presente Contrato y conforme a la Guía de Distribución, **Anexo 3**

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0275
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

(Tres) del presente instrumento jurídico. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días, como entrega con atraso;

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente instrumento jurídico, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, el presente Contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente Contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0275
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando “EL PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando “EL PROVEEDOR” incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en el presente contrato.
5. En caso de que “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme al presente Contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren el presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
10. En caso de que durante la vigencia del contrato **la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien**, se reciba comunicado por parte de la **Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)**, en el sentido de que “EL PROVEEDOR” ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0275
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

11. En caso de que la **Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)**, dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del contrato

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa, **"LAS PARTES"** convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el Contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes suministrados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de adquirir los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el Contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere

Página 16 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0275
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente Contrato, dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente Contrato:

Anexo 1 (Uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal"

Anexo 2 (Dos) "Acta de Fallo y Propuesta Económica"

Anexo 3 (Tres) "Descripción, Unidad y Cantidad, Cédula de Descripción de Artículo, Propuesta Técnica, Junta de Aclaraciones y Guía de Distribución, Requisitos de Instalación y Capacitación"

Anexo 4 (Cuatro) "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Arranque y Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión y Rechazo de Bienes, Acta Administrativa Circunstanciada por Rechazo de Bienes y Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública y sus bases; así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 17 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

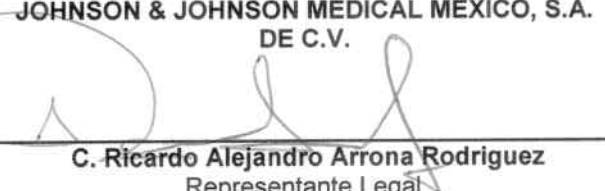
Contrato No.
12BI0275
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **16 de noviembre de 2012**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

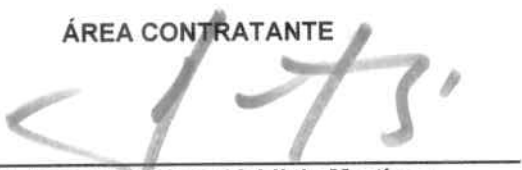
"EL PROVEEDOR"
JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A.
DE C.V.

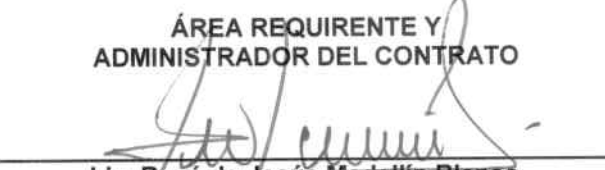

Ing. Oscar Arellano Pérez
Representante Legal


C. Ricardo Alejandro Arrona Rodriguez
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA REQUIRENTE Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C.P. José Guadalupe Valdivia Martínez
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos


Lic. René de Jesús Medellín Blanco
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de
la Delegación Estatal Tamaulipas

ÁREA TÉCNICA


Dr. Alejandro Morales Rojas
Titular de la Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica


Ing. Miguel Ángel Rojas González
Titular de la División de Equipamiento Médico

VCSP/CIGG/AHG/RAQV




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No. 12BI0275
Licitación Pública
Internacional LA-019GYR040-
T83-2012

ANEXO 1

“DICTÁMEN DE DISPONIBILIDAD RESUPUESTAL”

**ANEXOS
VISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Finanzas
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

17 de septiembre de 2012

Oficio No. 09 90 01 670000/ DDP /200/ 1372

Ing. Reynaldo Guerrero Bernal,
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria.
Presente.

En atención a su oficio No. 095384611320/1081 signado por el Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero, en el que solicita la cancelación total del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) No. 93/652 referente al presupuesto 2012 del **Programa Equipo Asociado a Obra** por un importe de \$349,218,241.38. En este sentido le informo que de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.290812/185. P.DF, y a los artículos 272, 277G de la Ley del Seguro Social; 6 fracción II y 70 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numerales 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, y 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emite el presente DDP que cancela y sustituye totalmente a los DDP Nos. 93/652 y 93A/690 por un importe de \$316,470,124.32 para que la Unidad Responsable del Gasto **Nivel Central** inicie los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el Anexo 1.

Resumen del Anexo 1			
No. de Programa	Delegación	No. de Bienes	Importe con IVA
08290001	Nivel Central	8.332	316,470,124.32

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Berges Pérez
Coordinador

"Se firma por ausencia con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y el oficio 099001/670000/1604 del 23 de diciembre de 2011, donde el Coordinador de Presupuesto e Información Programática autoriza al Titular de la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión para que emita Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal y Oficios de Registro de Inversión Física"

Copia para:
Lic. Jesús Antonio Nader Nasrallah, Delegado Regional en Tamaulipas
Dr. Alejandro Morales Rojas, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.
C.P. José Guadalupe Valdivia Martínez, Coordinador Técnico de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
Lic. José Abdo Scheikaiban Ongay, Jefe de Servicios de Finanzas en Tamaulipas. (@)

@ Se enviará por correo electrónico Institucional.

CBP/EPC/APOR/LAMT

Volantes Nos.: 2012002870, 2012002878

ANEXO:
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Finanzas
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión

26 de octubre de 2012

Oficio No. 09 90 01 670000/DDP/246/00237

Ing. Reynaldo Guerrero Bernal,
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria.
Presente.

En atención al oficio No. 095384611320/1208 signado por el Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero en el que solicita un Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) que complementa presupuestalmente a los DDP Nos. 17/2012/1438, 15-A/2012/1520, 200/1372, 201/1371 y 245/1372 referente al presupuesto 2012 del **Programa Equipo Asociado a Obra** por un importe de \$103,998,270.02, derivado de los importes actualizados en base al estudio de mercado, y de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT. 290812/185.P.DF, y a los artículos 272, 277G de la Ley del Seguro Social; 6 fracción II y 70 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numerales 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, y 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emite el presente DDP que complementa a los DDP Nos. 17/2012/1438, 15-A/2012/1520, 200/1372, 201/1371 y 245/1372 por un importe de \$103,998,270.02 para que las Unidades Responsables del Gasto **Nivel Central y Delegación Tamaulipas** continúen con los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el Anexo 1.

Resumen del Anexo 1						
No. de Programa	Localidad		URG	No. DDP que complementa	No. de Bienes	Importe con IVA
08160001	Metepec	09	Nivel Central	17/2012/1438	102	29,748,742.06
10170010	Charo	09	Nivel Central	17/2012/1438	118	43,041,575.00
032703MA	Hermosillo	09	Nivel Central	15-A/2012/1520 y 245/00236	87	2,408,973.46
08290001	Reynosa	09	Nivel Central	200/1372	6,724	24,023,691.09
08290001	Reynosa	29	Tamaulipas	201/1371	12,847	4,775,288.41

TOTAL 19,878 103,998,270.02

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Edgar Peña Chávez
Titular

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No. 12BI0275
Licitación Pública
Internacional LA-019GYR040-
T83-2012

ANEXO 2
“ACTA DE FALLO, PROPUESTA ECONOMICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **22** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

258

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECÁNICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, PISO ONCE, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECÁNICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES. -----

----- ANTECEDENTES -----

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 39, 40, 42, 46, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIANTE CONVOCATORIA NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 28 DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

SEGUNDO.- EN EL MISMO SENTIDO LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO EMITIÓ LOS OFICIOS NÚMEROS 09538461-14B1/11242, 11243, 11245, 11247 Y 11250 DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, Y OFICIO NÚMERO 09538461-1500/11410 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, MEDIANTE LOS CUALES SE INVITÓ AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, A LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN CANACINTRA, A LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA Y A LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA RESPECTIVAMENTE.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 3.2 Y 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, LOS DÍAS CINCO, ONCE, DIECIOCHO, VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE Y DOS, CUATRO, NUEVE, ONCE Y QUINCE DE OCTUBRE DE 2012, SE LLEVARON A CABO LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIANTE CONVOCATORIA NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012.

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 6 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2012 SE REALIZÓ EL ACTO DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012, INFORMÁNDOSE QUE EL FALLO SE DARÍA A CONOCER EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL 2012.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACIONES

1/5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

259

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECÁNICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

QUINTO.- CON FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL 2012, EL ÁREA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 37 DE LA LAASSP, NOTIFICO A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, QUE EL EVENTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SE REALIZARÍA EL DÍA **PRIMERO DE NOVIEMBRE** DEL AÑO EN CURSO, A LAS 19:00 HORAS, POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA AL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0. LO ANTERIOR PARA LOS FINES PROCEDENTES. -----

----- DESARROLLO DEL EVENTO -----

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PRESENTE PROCESO, EL C.P. **JESÚS MANUEL VELAZCO GASCA**, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PROCEDE A DAR INICIO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO. -----

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CONFORME A LOS OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 2930/1347, 1354, 1355, 1356 Y 1357 RECIBIDOS EN ESTA COORDINACIÓN EL DÍA **PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, EMITIDOS POR LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA, SIENDO ÉSTA LA RESPONSABLE TOTAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 33 **ÚLTIMO PÁRRAFO** DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. POR SU PARTE, LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS POR CONDUCTO DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONVOCANTE DEL IMSS, PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES. A FIN DE DETERMINAR SI CUMPLEN CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR EL IMSS EMITEN EL RESULTADO ADMINISTRATIVO, SE ADJUNTAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA EN EL **ANEXO NÚMERO 1**. -----

TERCERO.- RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS. -----

EVALUACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL DOCTOR ALEJANDRO MORALES ROJAS COORDINADOR DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA Y EL ING. MIGUEL ANGEL ROJAS GONZALEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO. -----

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA EMITIDA POR EL C.P. JESÚS MANUEL VELAZCO GASCA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO. -----

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FRACCIÓN I, SE COMUNICA A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL **ANEXO NÚMERO 2**, LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTOS DE SUS PROPUESTAS. -----

QUINTO.- DE CONFORMIDAD CON EL PRIMER Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN EL **ANEXO NÚMERO 3** DE LA PRESENTE ACTA. -----

ANEXO

DIVISION DE CONTRATOS

C 4

2/5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

260

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECÁNICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A DAR A CONOCER EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACION, -----

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA LA ENTIDAD, PROCEDIENDOSE A ADJUDICAR CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO, ES DE RESALTAR QUE SE CONTRATARAN LAS CANTIDADES TOTALES DE LAS PARTIDAS INDICADAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO COMO ASÍ LO COTIZARON, COMO SE MENCIONAN EN LA PROPIA ACTA. -----

NO OMITIENDO MENCIONAR QUE LOS CONTRATOS TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012. -----

SEGUNDO.- SE CITA A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, PARA QUE SE PRESENTEN A FIRMAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE ESTE FALLO, EN LA DIVISION DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NUMERO 291, PISO 10, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL. CON FOTOGRAFÍA
- NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS (EN CASO DE CONTAR CON ESTE)
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICITUD DE OPINIÓN REALIZADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA EN MENCIÓN, DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL RESPECTIVO " ACUSE DE RECEPCIÓN", CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE DICHA SOLICITUD DE OPINIÓN.

ASÍ MISMO SE LES INFORMA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO. -----

LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE ADJUDICAN ATRAVÉS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, SERÁN DEL TIPO PARA BIENES DE INVERSIÓN, SERÁ SUSCRITO POR EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

3/5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

261

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECÁNICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

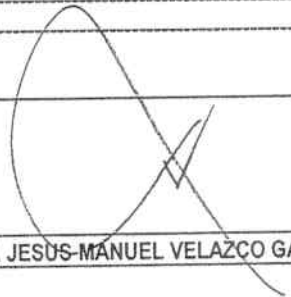
DELEGACIÓN, CORRESPONDIENTE AL DESTINO DE LOS BIENES, EL QUE LO SUSCRIBIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DE IGUAL MANERA DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES AL FALLO. -----

----- CIERRE DEL ACTA -----

PRIMERO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 22:00 HORAS DEL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA QUE SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET 5.0. -----

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 12 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL ONCEAVO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL. ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, MÉXICO D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, ASÍ MISMO EL CONTENIDO DE DICHA ACTA, PODRÁ SER CONSULTADO EN LA PÁGINA <http://compras.imss.gob.mx>. -----

POR EL IMSS:

REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO (CONVOCANTE)	 C.P. JESÚS-MANUEL VELAZCO GASCA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA (ÁREA REQUERENTE)	NO ASISTIÓ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

2012

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECANICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA (ÁREA TÉCNICA)	DRA. LAURA ELENA IWASAKI OTAKE CATALINA VÁZQUEZ PADILLA DANIEL LÓPEZ SOTO DR. ALFREDO SÁNCHEZ RAMÍREZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	NO ASISTIÓ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	LIC. IVÁN ALEXANDRO SANABRIA NUÑEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE LA INDUSTRIA DE LA CANACINTRA	NO ASISTIÓ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO	LIC. LUIS IZQUIERDO AVILA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECANICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

ANEXO

DIVISION DE CONTRATACION

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MINIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

MOTIVO 3.- A PESAR DE SER SOLVENTE, EL PRECIO FERTADO RESULTA "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

EMPRESA	PARTIDA	PREL	LSA	DESCRIPCION	Motivo de Deschamamiento	Precio Ofertado IVA	Precio Unitario (M en M.N. IVA 10%)
ASOMAM, S.A. DE C.V.	1	16313	531.053.0356.05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD.	MOTIVO 1		
ASOMAM, S.A. DE C.V.	2	17468	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA.	MOTIVO 1		
ASOMAM, S.A. DE C.V.	3	17469	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	MOTIVO 1		
ASOMAM, S.A. DE C.V.	63	12654	531.626.0187.01.01	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION)	MOTIVO 1		
ASOMAM, S.A. DE C.V.	90	19224	531.622.0925.03.01	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	MOTIVO 3	\$ 23,000.00	\$ 24,072.84
ASOMAM, S.A. DE C.V.	91	19226	531.622.1006.03.01	MICROSCOPIO CON DOBLE CABLEZAL	MOTIVO 3	\$ 56,000.00	\$ 43,147.84
ASOMAM, S.A. DE C.V.	92	12299	533.631.0106.01.01	MICROSCOPIO PARA CORTES DE PARAFINA	MOTIVO 3	\$ 233,000.00	\$ 204,656.93
ATENEA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	31	11814	531.341.0469.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 mA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 1		
ATENEA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	32	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 1		
ATENEA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	34	11830	531.341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	MOTIVO 2		
ATENEA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	14	11742	531.247.0023.01.01	UNIDAD DE CROCIOLUGIA OFTALMOLOGICA.	MOTIVO 1		
BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.	42	16381	531.420.0030.02.01	CISTOURINOTROFOSCOPIO SIN TORRE	MOTIVO 1		
BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.	66	12667	531.660.0096.03.01	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO	MOTIVO 1		
BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.	109	12666	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD	MOTIVO 3	\$ 1,522,837.03	\$ 1,417,552.29
BOMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	10	16314	531.191.0391.03.01	CABRO ROLLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR	MOTIVO 1		
BOMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	1	16313	531.053.0356.05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD.	MOTIVO 1		
BOMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	2	17468	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA.	MOTIVO 1		
BOMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	3	17469	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	MOTIVO 1		
BOMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	9	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	MOTIVO 1		
BOMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	15	16376	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR PADANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	MOTIVO 1		
BOMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	16	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR PADANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	MOTIVO 1		
BOMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	24	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMPLIADOR	MOTIVO 1		
BOMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	25	11786	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO EN PRUEBAS DE ESFUERZO	MOTIVO 3	\$ 332,035.20	\$ 284,570.00
BOMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	29	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	MOTIVO 1		
BOMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	47	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO	MOTIVO 1		
BOMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	57	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	MOTIVO 2		
BOMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	58	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	MOTIVO 3	\$ 161,784.00	\$ 75,921.09
BOMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	64	16367	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (10 CAMAS, CON DOS MONITORES)	MOTIVO 1		
BOMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	65	16359	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS (4 CAMAS,	MOTIVO 1		
BOMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	78	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	MOTIVO 1		
BOMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	81	12189	531.941.0068.01.01	VEHICULO DE PRESION POSITIVA MECANICO	MOTIVO 1		
BOMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	108	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	MOTIVO 1		
BOMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	10	16314	531.191.0391.03.01	CABRO ROLLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR	MOTIVO 1		
CASA PLASME, S.A. DE C.V.	32	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 1		
COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.	26	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCRURGIA	MOTIVO 1		
COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.	27	11791	531.328.0132.01.01	UNIDAD DE ELECTROCRURGIA ENDOSCOPICA AVANZADA	MOTIVO 1		
COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.	28	11795	531.328.0181.02.01	UNIDAD DE ELECTROCRURGIA DE USO GENERAL	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	6	11676	531.146.1544.02.01	VIDEONOSCOPIO	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	7	11684	531.156.0089.03.01	CAMA PARA CUADROS INTENSIVOS	MOTIVO 1		

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

MOTIVO 3.- A PESAR DE SER SOLVENTE, EL PRECIO FERTADO RESULTA "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2. FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

EMPRESA	PARTIDA	PREI	SAL	DESCRIPCIÓN	Motivo de Desestimación	Precio Ofertado en IVA	Precio Unitario IVA en M.N. IVA +10%
COMERLAT, S.A. DE C.V.	8	11709	531.160.0028.03.01	UNIDAD DE FOTOFLOUORANGIOGRAFIA	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	11	16382	531.209.0458.03.01	CISTOURTOSCOPIO CON TORRE	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	12	16383	531.209.0458.03.01	CISTOURTOSCOPIO SIN TORRE	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	13	16376	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO CON LASER	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	19	16342	531.316.0054.03.01	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	20	16350	531.316.0054.03.01	VIDEOENDOSCOPIO PEDIATRICO SIN TORRE	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	35	11638	531.350.0028.01.01	LASER QUIRURGICO NEOYMIUM YAG	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	42	16381	531.420.0030.02.01	CISTOURTOSCOPIO SIN TORRE	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	43	16386	531.420.0030.02.01	NEFROSCOPIO CON TORRE	MOTIVO 2		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	45	11902	531.430.0081.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA ESTADO SOLIDO	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	51	11953	531.568.0719.01.01	LARINGO FARINGO ESTROSCOPIO	MOTIVO 3	\$ 306.358.57	\$ 244.579.71
COMERLAT, S.A. DE C.V.	61	12051	531.626.0040.02.01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	62	12052	531.626.0081.01.01	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	63	12054	531.626.0107.01.01	VIDEOENDOSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION)	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	70	16390	531.781.0027.04.01	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	84	12188	531.942.0021.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO	MOTIVO 2		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	89	12294	533.622.0029.02.01	MICROSCOPIO TROOCULAR PARA MICROOTODERMIA	MOTIVO 3	\$ 32.584.58	\$ 24.072.84
COMERLAT, S.A. DE C.V.	90	18224	533.622.0025.03.01	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUJINA DE CAMPO CLARO	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	91	18226	533.622.1006.03.01	MICROSCOPIO CON DOBLE CAJEZAL	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	93	12395	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	MOTIVO 3	\$ 2.560.000.00	\$ 2.087.800.00
COMERLAT, S.A. DE C.V.	103	11816	531.341.0064.01.01	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA (DIGITAL)	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	44	11894	531.420.0105.02.01	PIROLARINOFIBROSCOPIO	MOTIVO 2		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	48	11940	531.562.0707.03.01	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	MOTIVO 2		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	49	11942	531.562.0905.04.01	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	MOTIVO 2		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	50	11943	531.562.1010.04.01	MESA QUIRURGICA PARA ORTOPEDIA	MOTIVO 2		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	52	12024	531.616.0067.03.01	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICIA	MOTIVO 2		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	53	12026	531.616.0133.02.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA BASICA	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	54	12028	531.616.0158.02.01	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA	MOTIVO 2		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	55	12032	531.616.0216.04.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	56	12034	531.616.0216.04.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	84	12188	531.942.0021.02.01	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA (DIGITAL)	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	85	12189	531.942.0039.02.01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	103	11816	531.341.0064.01.01	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA (DIGITAL)	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	107	11908	531.584.0172.01.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD	MOTIVO 3	\$ 1.462.607.28	\$ 1.417.552.29
COMERLAT, S.A. DE C.V.	109	12056	531.626.0123.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	MOTIVO 2		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	15	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	MOTIVO 3	\$ 145.900.00	\$ 133.340.54
COMERLAT, S.A. DE C.V.	16	16377	531.252.0033.02.01	INCUBADORA DE TRASLADO	MOTIVO 3	\$ 145.900.00	\$ 142.404.74
COMERLAT, S.A. DE C.V.	46	11828	531.497.0053.02.01	ELECTROCARDIOGRAFICO MULTICANAL CON INTERPRETACION	MOTIVO 1		

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

MOTIVO 3.- A PESAR DE SER SOLVENTE, EL PRECIO FERTIZADO RESULTA "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2. FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

EMPRESA	PARTIDA	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Motivo de Desaprovechamiento	Precio Orientado a la	Precio Unitario M en M.N. sin IVA +10%
DISTRIBUIDORA MEDRAM, S.A. DE C.V.	57	16386	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	MOTIVO 1		
DISTRIBUIDORA MEDRAM, S.A. DE C.V.	48	11840	531.562.0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA	MOTIVO 2		
DISTRIBUIDORA MEDRAM, S.A. DE C.V.	49	11942	531.562.0905.04.01	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	MOTIVO 2		
DISTRIBUIDORA MEDRAM, S.A. DE C.V.	50	11943	531.562.1010.04.01	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	MOTIVO 2		
DISTRIBUIDORA MEDRAM, S.A. DE C.V.	54	12028	531.616.0158.02.01	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICIA	MOTIVO 1		
DISTRIBUIDORA MEDRAM, S.A. DE C.V.	55	12028	531.616.0158.02.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA BASICA	MOTIVO 2		
DISTRIBUIDORA MEDRAM, S.A. DE C.V.	32	11823	531.616.0976.04.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 1		
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	34	11830	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN 'C'	MOTIVO 1		
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	77	16416	531.341.2552.01.01	ULTRASONOGRAFO BASICO	MOTIVO 1		
ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	72	12134	531.924.0031.03.01	SISTEMA DE MEDICION URONAMICA	MOTIVO 1		
EQUIPAMIENTO Y CONSULTORIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	31	11814	531.629.0243.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 mA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 1		
EQUIPAMIENTO Y CONSULTORIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	64	16367	531.341.0469.01.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (18 CAMAS, CON DOS MONITORES)	MOTIVO 1		
EQUIPAMIENTO Y CONSULTORIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	65	16359	531.632.0254.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS (4 CAMAS,	MOTIVO 1		
EQUIPAMIENTO Y CONSULTORIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	103	11816	531.632.0254.03.01	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA (DIGITAL)	MOTIVO 1		
EQUIVER, S.A. DE C.V.	17	17023	531.341.0564.01.01	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES, UNIDAD PARA	MOTIVO 1		
EQUIVER, S.A. DE C.V.	71	16438	531.254.0048.04.01	RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN POR	MOTIVO 2		
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	106	19190	531.385.1114.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO PARA LABORATORIO	MOTIVO 2		
GENESIS HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	10	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR	MOTIVO 1		
GENESIS HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	20	16350	531.316.0094.03.01	VIDEODENSOCOPPO PEDATRIICO SIN TORRE	MOTIVO 1		
GRUPO EOLCA, S.A. DE C.V.	9	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	MOTIVO 1		
GRUPO EOLCA, S.A. DE C.V.	24	11720	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	MOTIVO 1		
GRUPO EOLCA, S.A. DE C.V.	25	11786	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBAS DE ESFUERZO	MOTIVO 3	\$ 75,900.00	\$ 72,912.02
GRUPO EOLCA, S.A. DE C.V.	36	11851	531.361.0171.01.01	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	MOTIVO 1		
GRUPO EOLCA, S.A. DE C.V.	82	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDATRIICO-ADULTO	MOTIVO 2	\$ 1,145,000.00	\$ 1,055,837.87
GRUPO EOLCA, S.A. DE C.V.	63	12192	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	MOTIVO 2		
GRUPO ORILIA, S.A. DE C.V.	5	11875	531.146.1538.02.01	VIDEODENSOCOPPO PEDATRIICO	MOTIVO 2		
GRUPO ORILIA, S.A. DE C.V.	19	16342	531.146.1538.02.01	VIDEODENSOCOPPO ADULTO CON TORRE	MOTIVO 2		
GRUPO ORILIA, S.A. DE C.V.	21	11780	531.146.0094.03.01	ECOCARDIOGRAFO BOMBIENSONAL DOPPLER COLOR	MOTIVO 1		
GRUPO ORILIA, S.A. DE C.V.	22	11871	531.324.0201.03.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA	MOTIVO 1		
GRUPO ORILIA, S.A. DE C.V.	40	11871	531.385.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE	MOTIVO 1		
GRUPO ORILIA, S.A. DE C.V.	41	11872	531.385.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE ALTA TEMPERATURA A TRAVES DE ADOS PERACETICO	MOTIVO 1		
GRUPO ORILIA, S.A. DE C.V.	73	12156	531.657.0662.01.01	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	MOTIVO 1		
GRUPO ORILIA, S.A. DE C.V.	75	16417	531.657.0662.01.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO	MOTIVO 1		
GRUPO ULTEN, S.A. DE C.V.	72	12134	531.924.0031.03.01	SISTEMA DE MEDICION URONAMICA	MOTIVO 2		
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	48	11940	531.562.0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA	MOTIVO 2		
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	49	11942	531.562.0905.04.01	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	MOTIVO 2		
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	50	11943	531.562.1010.04.01	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	MOTIVO 2		
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	53	12028	531.616.0158.02.01	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICIA	MOTIVO 2		

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MINIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

MOTIVO 3.- A PESAR DE SER SOLVENTE, EL PRECIO FERTADO RESULTA "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2. FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

EMPRESA	PARTIDA	PREL	SAL	DESCRIPCION	Motivo de Deschimento	Precio Ofertado SIN IVA	Precio Unitario M en M.N. SIN IVA 10%
INDUSTRIAS CORRAHEX, S.A. DE C.V.	55	12032	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO-HIDRAULICA BASICA	MOTIVO 2		
INDUSTRIAS CORRAHEX, S.A. DE C.V.	56	12034	531.616.507.403.01	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA	MOTIVO 2	\$ 2.750.000.00	\$ 2.240.617.46
INGENIERIA Y LOGISTICA ELECTROMEDICA, S.A. DE C.V.	101	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA	MOTIVO 3		
INGENIERIA Y SISTEMAS ELECTROMEDICOS, S.A. DE C.V.	10	16314	531.191.099.103.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR	MOTIVO 1		
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	57	15398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MOTIVO 1		
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	58	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	MOTIVO 1		
WAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	82	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTENSIVISTA	MOTIVO 1		
WAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	83	12192	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTENSIVISTA	MOTIVO 1		
WAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	23	11782	531.325.0099.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA	MOTIVO 1		
WAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	61	12051	531.626.0040.02.01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINO LARINGOLOGIA	MOTIVO 1		
WAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	63	12054	531.626.0040.02.01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINO LARINGOLOGIA	MOTIVO 1		
WAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	67	12070	531.626.0040.02.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	MOTIVO 1		
WAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	89	12294	533.622.0999.02.01	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA	MOTIVO 1		
WAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	90	19224	533.622.0925.03.01	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE INTIMA DE CAMPO CLARO	MOTIVO 1		
WAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	91	19226	533.622.1008.03.01	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	MOTIVO 1		
WAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	9	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	MOTIVO 1		
WAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	54	12028	531.616.0158.02.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA BASICA	MOTIVO 1		
WAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	55	12032	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA BASICA	MOTIVO 1		
WAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	3	17409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERNA	MOTIVO 1		
WAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	9	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	MOTIVO 1	\$ 142.550.00	\$ 133.340.54
WAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	16	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	MOTIVO 3		
WAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	25	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBAS DE ESFUERZO	MOTIVO 1		
WAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	49	11942	531.562.0965.04.01	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	MOTIVO 1		
WAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	50	11943	531.562.0965.04.01	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	MOTIVO 1		
WAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	57	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MOTIVO 1		
WAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	58	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	MOTIVO 1		
WAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	82	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASPADO PEDIATRO-ADULTO	MOTIVO 1		
WAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	83	12192	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTENSIVISTA	MOTIVO 2		
WAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	4	16449	531.107.0030.04.01	BANO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD (MEDIANO)	MOTIVO 1		
WAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	9	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	MOTIVO 1		
WAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	10	16314	531.191.099.103.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR	MOTIVO 1		
WAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	26	11790	531.328.0118.02.01	UNIDAD DE ELECTROCRUGIA	MOTIVO 1		
WAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	28	11795	531.328.0118.02.01	UNIDAD DE ELECTROCRUGIA DE USO GENERAL	MOTIVO 1		
WAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	57	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MOTIVO 1		
WAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	58	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	MOTIVO 1		
WAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	66	12067	531.660.0996.03.01	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO	MOTIVO 1		
WAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	68	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	MOTIVO 1		
WAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	18	16342	531.116.0994.03.01	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE	MOTIVO 1		
WAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	73	12158	531.657.0982.01.01	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	MOTIVO 1		

ANEXOS

LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

DIVISION DE CONTRATOS

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MINIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPIUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

MOTIVO 3.- A PESAR DE SER SOLVENTE, EL PRECIO FERTADO RESULTA "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2. FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

EMPRESA	PARTIDA	PREI	SAI	DESCRIPCION	Motivo de Desestimación	Precio Ofertado SIN IVA	Precio Unitario (M en M.N. sin IVA + 10%)
OLYMEX, S.A. DE C.V.	5	11675	531.146.1536.02.01	VIDEOBRONCOSCOPIO FEMATRICO.	MOTIVO 3	\$ 1,299,990.00	\$ 1,055,837.87
OLYMEX, S.A. DE C.V.	6	11676	531.146.1544.02.01	VIDEOBRONCOSCOPIO	MOTIVO 1		
OLYMEX, S.A. DE C.V.	27	11791	531.328.0132.01.01	UNIDAD DE ELECTROCRURGIA ENDOSCOPICA AVANZADA	MOTIVO 1		
OLYMEX, S.A. DE C.V.	28	11795	531.328.0181.02.01	UNIDAD DE ELECTROCRURGIA DE USO GENERAL	MOTIVO 1		
OLYMEX, S.A. DE C.V.	73	12158	531.857.0662.01.01	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	MOTIVO 3	\$ 1,028,500.00	\$ 832,665.58
GURUX, S.A. DE C.V.	57	16388	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MOTIVO 1		
GURUX, S.A. DE C.V.	58	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	MOTIVO 1		
GURUX, S.A. DE C.V.	81	12189	531.941.0089.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO	MOTIVO 1		
QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	83	12192	531.941.0094.01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	MOTIVO 2		
QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	95	12324	533.860.0041.00.01	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	MOTIVO 1		
QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	111	19196	533.391.0092.02.01	ESTUFA DE CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS.	MOTIVO 1		
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	31	11814	531.341.6499.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 mA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 2		
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	32	11823	531.341.6499.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 2		
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	76	16419	531.924.0031.03.01	UL TRASONOGRAFO GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO RIÑEL	MOTIVO 1		
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	77	16416	531.924.0031.03.01	UL TRASONOGRAFO BASICO.	MOTIVO 1		
SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	2	17408	531.053.0384.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	MOTIVO 1		
SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	3	17409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	MOTIVO 2	\$ 76,000.00	\$ 75,921.09
SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	58	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	MOTIVO 2		
SERVICIO DE INGENIERIA A EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	40	11871	531.385.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PERONIO DE	MOTIVO 1		
SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	9	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	11	16382	531.209.0458.03.01	CISTOURINOTRASCOPPIO CON TORRE	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	12	16383	531.209.0458.03.01	CISTOURINOTRASCOPPIO SIN TORRE	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	26	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCRURGIA	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	27	11791	531.328.0132.01.01	UNIDAD DE ELECTROCRURGIA ENDOSCOPICA AVANZADA	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	28	11795	531.328.0181.02.01	UNIDAD DE ELECTROCRURGIA DE USO GENERAL	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	34	11830	531.341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN 'C'	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	35	11838	531.350.0026.01.01	LASER QUIRURGICO NEODYMIUM YAG	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	45	11902	531.430.0061.01.01	FOTODIAGNOSTICO INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	57	16388	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	70	16399	531.761.0007.04.01	RESECTOSCOPIO DE FLUIDO CONTINUO CON TORRE	MOTIVO 1		
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	82	12190	531.941.0075.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	MOTIVO 2		
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	83	12192	531.941.0084.01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	MOTIVO 2		
SIC PROVEEDORES DE SALUD INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	7	11684	531.156.0089.03.01	CAMA PARA CHAMADOS INTENSIVOS	MOTIVO 1		
SIC PROVEEDORES DE SALUD INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	9	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	MOTIVO 1		
SIC PROVEEDORES DE SALUD INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	10	16314	531.191.0391.03.01	CABRO RIGID CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR	MOTIVO 1		
SIC PROVEEDORES DE SALUD INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	13	16376	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO CON LASER	MOTIVO 1		
SIC PROVEEDORES DE SALUD INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	14	11742	531.247.0023.01.01	UNIDAD DE CIRUGIA OFTALMOLOGICA	MOTIVO 1		
SIC PROVEEDORES DE SALUD INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	69	12097	531.773.0222.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS	MOTIVO 1		
SIEMENS, S.A. DE C.V.	21	11780	531.324.0001.03.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	MOTIVO 2		

ANEXOS

LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

VISION DE CONTRATO

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

MOTIVO 3.- A PESAR DE SER SOLVENTE, EL PRECIO FERTADO RESULTA "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2. FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

EMPRESA	PARTIDA	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Motivo de Desestimación	Precio Ofertado ANVA	Precio Unitario (M en M.N.S.V.A. +10%)
SISTEMAS DE BIONGENIERIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2	17408	531.053.034.03.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIONGENIERIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3	17409	531.053.0372.03.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIONGENIERIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	31	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 mA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIONGENIERIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	49	11842	531.341.0499.01.01	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIONGENIERIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	55	12032	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO-HIDRAULICA BASICA	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIONGENIERIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	68	12074	531.670.0969.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIONGENIERIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	69	12097	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIONGENIERIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	75	16417	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIONGENIERIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	76	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTETRICO SEGURO INTEL	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIONGENIERIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	86	19201	533.159.0017.02.01	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIONGENIERIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	87	12228	533.159.0132.01.01	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIONGENIERIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	107	11998	531.564.0172.01.01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO	MOTIVO 1		
SOPHAMEX, S.A. DE C.V.	9	11713	531.188.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	MOTIVO 1		
STERILE HEALTH, S.A. DE C.V.	38	19234	531.385.0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	MOTIVO 2		
STERILE HEALTH, S.A. DE C.V.	39	19235	531.385.0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	MOTIVO 2		
STERILE HEALTH, S.A. DE C.V.	57	16396	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MOTIVO 1		
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	21	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIONGENIERIA DOPPLER COLOR	MOTIVO 1		
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	30	11810	531.341.0498.04.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON MANDO CERCANO CON CR	MOTIVO 1		
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	31	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 mA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 2		
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	32	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 2		
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	34	11830	531.341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN 'C'	MOTIVO 2		
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	74	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO	MOTIVO 1		
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	75	16417	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO	MOTIVO 2		
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	76	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTETRICO SEGURO INTEL	MOTIVO 2		
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	77	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO BASICO	MOTIVO 1		
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	69	12097	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS	MOTIVO 1		
SUMINISTRO Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	106	19190	531.385.1114.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO PARA LABORATORIO	MOTIVO 1		
T & C EQUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	72	12124	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URONANAL	MOTIVO 2		
T & C EQUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	76	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTETRICO SEGURO INTEL	MOTIVO 2		
T & C EQUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	77	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO BASICO	MOTIVO 2		
TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	25	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION RADIOLOGICA EN PRUEBAS DE ESFUERZO	MOTIVO 3	\$ 295,000.00	\$ 284,570.00
TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	56	12268	533.024.0074.02.01	FLEXOEXTENSOR DE MUÑECA	MOTIVO 1	\$ 3,000,000.00	\$ 1,749,680.00
TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	97	16277	564.002.1142.03.01	MOVILIZADOR PASIVO DE HOMBRO	MOTIVO 3		
TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	46	11828	531.487.0053.02.01	INCUBADORA DE TRANSPLANTADO	MOTIVO 1		
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	17	17033	531.254.0049.04.01	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES, UNIDAD PARA	MOTIVO 2		
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	31	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 mA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 2		
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	74	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO	MOTIVO 1		
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	76	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTETRICO SEGURO INTEL	MOTIVO 2		
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	77	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO BASICO	MOTIVO 2		

LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

MOTIVO 3.- A PESAR DE SER SOLVENTE, EL PRECIO FERTADO RESULTA "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA LAASP.

EMPRESA	PARTIDA	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Motivo de Desechamiento	Precio Ofertado sin IVA	Precio Unitario IM en M.N. sin IVA 110%
ULTRAMED S.A. DE C.V.	74	18418	531.824.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO.	MOTIVO 2		
VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.	21	11750	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIOMENSIONAL DOPPLER COLOR	MOTIVO 1		
VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.	31	11814	531.341.0489.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 mA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 2		
VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.	33	11828	531.341.2529.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANEJO Y ARCO EN C CON MESA	MOTIVO 1		
VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.	34	11830	531.341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	MOTIVO 2		

ANEXOS
VISION DE CONTRATO

ANEXOS

LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 3.- PARTIDAS DESIERTAS

DIVISION DE CONTRATOS

- MOTIVO 1.-** SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA YA QUE NO EXISTEN PROPUESTAS SOLVENTES AL NO CUMPLIR CON LA PUNTUACIÓN MINIMA DE 37.5 PUNTOS.
- MOTIVO 2.-** SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA POR PRECIO NO ACEPTABLE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.
- MOTIVO 3.-** DESIERTA SIN OFERENTE.

Partida	PREL	SAI	Descripción	Cantidad	Resultado Final	Precio Unitario (Men Min) sin IVA +10%
5	11675	531.146.1536.02.01	VIDEOBRONCOSCOPIO PEDIATRICO.	1	MOTIVO 2	\$ 1,055,837.87
7	11694	531.156.0089.03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10	MOTIVO 1	
9	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	19	MOTIVO 1	
13	16376	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO CON LASER	1	MOTIVO 1	
16	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	4	MOTIVO 2	\$ 133,340.54
23	11782	531.325.0069.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA.	1	MOTIVO 1	
24	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	1	MOTIVO 1	
25	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLÓGICA EN PRUEBAS DE ESFUERZO	1	MOTIVO 2	\$ 284,570.00
29	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	2	MOTIVO 1	
35	11838	531.350.0028.01.01	LASER QUIRURGICO NEODYMIUM-YAG	1	MOTIVO 1	
36	11851	531.361.0171.01.01	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	1	MOTIVO 2	\$ 72,912.02
37	11857	531.380.0087.01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	1	MOTIVO 3	
41	11872	531.385.1049.01.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE ÁCIDO PERACETICO	1	MOTIVO 1	
42	16381	531.420.0030.02.01	CISTOURTEROFIBROSCOPIO SIN TORRE	2	MOTIVO 1	
45	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1	MOTIVO 1	
46	11928	531.497.0053.02.01	INCUBADORA DE TRASLADO	6	MOTIVO 2	\$ 142,404.74
58	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4	MOTIVO 2	\$ 75,921.09
61	12051	531.626.0040.02.01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	1	MOTIVO 2	\$ 244,579.71
63	12054	531.626.0107.01.01	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION)	1	MOTIVO 1	

ANEXOS

LA-019GYR040-T83-2012 DIVISION DE CONTRATOS ANEXO 3.- PARTIDAS DESIERTAS

MOTIVO 1.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA YA QUE NO EXISTEN PROPUESTAS SOLVENTES AL NO CUMPLIR CON LA PUNTUACIÓN MINIMA DE 37.5 PUNTOS.

MOTIVO 2.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA POR PRECIO NO ACEPTABLE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

MOTIVO 3.- DESIERTA SIN OFERENTE.

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Resultado Final	Precio Unitario (M en M.N. s IVA +10%)
73	12156	531.857.0982.01.01	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	1	MOTIVO 2	\$ 832,665.58
78	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	1	MOTIVO 1	
81	12189	531.941.0089.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO	4	MOTIVO 1	
84	12198	531.942.0021.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO.	1	MOTIVO 1	
85	12199	531.942.0039.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE.	1	MOTIVO 1	
86	19201	533.159.0017.02.01	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	1	MOTIVO 1	
87	12229	533.159.0132.01.01	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	3	MOTIVO 1	
88	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL	3	MOTIVO 3	
90	19224	533.622.0925.03.01	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	16	MOTIVO 2	\$ 24,072.84
91	19226	533.622.1006.03.01	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	4	MOTIVO 2	\$ 43,147.84
92	12299	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	8	MOTIVO 2	\$ 204,656.93
96	12268	533.424.0024.02.01	FLEXOEXTENSOR DE MUÑECA.	4	MOTIVO 1	
97	16277	564.002.1142.03.01	MOVILIZADOR PASIVO DE HOMBRO.	2	MOTIVO 2	\$ 1,749,880.00
98	11642	531.081.0832.01.01	SISTEMA PARA ASPIRACIÓN DE SECRECIONES	9	MOTIVO 3	
99	11747	531.283.0028.02.01	DERMATOMO PARA PIEL QUEMADA	1	MOTIVO 3	
100	11748	531.283.0036.02.01	DERMATOMO MANUAL (PADGETTHOOD)	1	MOTIVO 3	
101	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	MOTIVO 2	\$ 2,240,617.46
102	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	1	MOTIVO 3	
103	11816	531.341.0564.01.01	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA (DIGITAL)	1	MOTIVO 2	\$ 2,087,800.00

LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 3.- PARTIDAS DESIERTAS

MOTIVO 1.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA YA QUE NO EXISTEN PROPUESTAS SOLVENTES AL NO CUMPLIR CON LA PUNTUACIÓN MINIMA DE 37.5 PUNTOS.

MOTIVO 2.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA POR PRECIO NO ACEPTABLE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

MOTIVO 3.- DESIERTA SIN OFERENTE.

Partida	PRE	SAI	Descripción	Cantidad	Resultado Final	Precio Unitario (M en M.N. s/IVA +10%)
104	11844	531.350.0133.00.01	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO	1	MOTIVO 3	
105	11850	531.361.0098.01.01	ESPIROMETRO TIPO WRIGTH	1	MOTIVO 3	
107	11998	531.584.0172.01.01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.	1	MOTIVO 1	
108	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	2	MOTIVO 1	
109	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD	1	MOTIVO 2	\$ 1,417,552.29
111	19196	533.391.0262.02.01	ESTUFA DE CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS.	1	MOTIVO 1	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 4.- RESUMEN

Empresa	Partida	Cantidad	Importe Total en M.N. S/IVA
ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4	14	\$ 3,116,000.00
BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.	4	4	\$ 3,269,952.00
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	3	32	\$ 6,690,146.40
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	2	14	\$ 7,773,500.00
DEWIMED, S.A.	10	14	\$ 10,785,180.02
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	1	6	\$ 899,400.00
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	2	3	\$ 7,519,780.00
EQUIPAMIENTO Y CONSULTORIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	1	2	\$ 2,808,000.00
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	10	52	\$ 5,883,359.00
GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 1,110,000.00
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 561,500.00
INGENIERIA Y LOGISTICA ELECTROMEDICA, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 2,761,627.50
JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 1,625,846.00
MEDI CARE GROUP, S.A. DE C.V.	1	12	\$ 2,207,520.00
MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 249,900.00
OLYMEX, S.A. DE C.V.	3	4	\$ 5,851,523.52
QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 703,000.00
SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	1	61	\$ 3,843,000.00
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	1	6	\$ 8,751,600.00
SIEMENS, SA DE C.V.	2	3	\$ 11,570,000.00
SOPHAMEX, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 870,100.00

ANEXO 4.- RESUMEN

Empresa	Partida	Cantidad	Importe Total en M.N. S/IVA
STERILE HEALTH, S.A. DE C.V.	1	2	\$ 505,400.00
T & C EQUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	3	4	\$ 4,838,920.00
TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	2	2	\$ 1,707,903.00
ULTRAMEDIXI, S.A. DE C.V.	2	4	\$ 3,164,884.80
VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	7	19	\$ 47,668,774.52
Total general	67	265	\$ 146,736,816.76

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 4 DETALLE

Partida	FREI	SAL	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M.N./SIVA	Importo Total en M.N./SIVA	Empresa
67				265		\$ 146,736,816.76	
89	12294	533.622.0909.02.01	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA.	2	\$ 50,000.00	\$ 100,000.00	ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.
93	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	4	\$ 216,000.00	\$ 864,000.00	ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.
94	12316	533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	4	\$ 167,000.00	\$ 668,000.00	ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.
95	12324	533.860.0041.00.01	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	4	\$ 371,000.00	\$ 1,484,000.00	ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.
8	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFUORANGIOGRAFIA	1	\$ 924,203.87	\$ 924,203.87	BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.
11	16382	531.209.0458.03.01	CISTOURRETROSCOPIO CON TORRE	1	\$ 1,160,742.07	\$ 1,160,742.07	BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.
12	16383	531.209.0458.03.01	CISTOURRETROSCOPIO SIN TORRE.	1	\$ 528,007.07	\$ 528,007.07	BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.
67	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1	\$ 656,998.99	\$ 656,998.99	BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.
10	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION	22	\$ 177,811.20	\$ 3,911,146.40	BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.
82	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	7	\$ 277,830.00	\$ 1,944,810.00	BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.
83	12192	531.941.0984.01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITAL	3	\$ 277,830.00	\$ 833,490.00	BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.
2	17408	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA.	7	\$ 451,000.00	\$ 3,157,000.00	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
3	17409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	7	\$ 659,500.00	\$ 4,616,500.00	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
43	16386	531.420.0088.02.01	NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE.	2	\$ 490,000.00	\$ 980,000.00	DEWIMED, S.A.
51	11953	531.568.0719.01.01	LARINGO FARINGEO-ESTROSCOPIO	1	\$ 745,055.16	\$ 745,055.16	DEWIMED, S.A.
59	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	1	\$ 395,000.00	\$ 395,000.00	DEWIMED, S.A.
60	12050	531.626.0024.02.01	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA	1	\$ 2,200,000.00	\$ 2,200,000.00	DEWIMED, S.A.
62	12052	531.626.0081.01.01	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA.	1	\$ 1,700,000.00	\$ 1,700,000.00	DEWIMED, S.A.
66	12067	531.680.0096.03.01	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO	1	\$ 43,060.86	\$ 43,060.86	DEWIMED, S.A.
68	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	1	\$ 585,000.00	\$ 585,000.00	DEWIMED, S.A.
70	16390	531.781.0297.04.01	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	2	\$ 1,048,532.00	\$ 2,097,064.00	DEWIMED, S.A.
79	16395	531.927.0038.02.01	URETEROFIBROSCOPIO SIN TORRE	2	\$ 500,000.00	\$ 1,000,000.00	DEWIMED, S.A.
80	16392	531.927.0046.03.01	URETEROSCOPIO CON TORRE.	2	\$ 520,000.00	\$ 1,040,000.00	DEWIMED, S.A.
47	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO	6	\$ 149,900.00	\$ 899,400.00	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.
30	11810	531.341.0408.04.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON MA	1	\$ 3,981,060.00	\$ 3,981,060.00	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
31	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 mA CON CUBIERTA DESPLAZ	2	\$ 1,769,360.00	\$ 3,538,720.00	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
1	16313	531.053.0356.05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD.	2	\$ 1,404,000.00	\$ 2,808,000.00	EQUIPAMIENTO Y CONSULTORIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.
38	19234	531.385.0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS F	3	\$ 723,900.00	\$ 2,171,700.00	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
39	19235	531.385.0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON DOS F	5	\$ 277,777.00	\$ 1,388,885.00	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
48	11940	531.562.0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA.	2	\$ 38,000.00	\$ 76,000.00	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
49	11942	531.562.0905.04.01	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	16	\$ 27,938.00	\$ 447,024.00	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
50	11943	531.562.1010.04.01	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	10	\$ 66,000.00	\$ 660,000.00	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
53	12026	531.616.0133.02.01	MESA NEUROCIRURGICA MANUAL.	1	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
54	12028	531.616.0158.02.01	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICA	3	\$ 64,250.00	\$ 192,750.00	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
55	12032	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA BA	10	\$ 64,250.00	\$ 642,500.00	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
56	12034	531.616.5074.03.01	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA.	1	\$ 127,000.00	\$ 127,000.00	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
69	12097	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOG	1	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
6	11676	531.146.1544.02.01	VIDEOBRONCOSCOPIO	1	\$ 1,110,000.00	\$ 1,110,000.00	GRUPO ORINIA, S.A. DE C.V.

LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 4 DETALLE

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M.N. SIVA	Importe Total en M.N. SIVA	Empresa
52	12024	531.616.0007.03.01	MESA QUIRURGICA PARA ORTOPEDIA	1	\$ 561,500.00	\$ 561,500.00	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
22	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA	1	\$ 2,761,627.50	\$ 2,761,627.50	INGENIERIA Y LOGISTICA ELECTROMEDICA, S.A. DE C.V.
40	11871	531.385.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA	1	\$ 1,625,846.00	\$ 1,625,846.00	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.
15	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL	12	\$ 183,960.00	\$ 2,207,520.00	MEDI CARE GROUP, S.A. DE C.V.
14	11742	531.247.0023.01.01	UNIDAD DE CIRUGIA OFTALMOLOGICA	1	\$ 249,900.00	\$ 249,900.00	MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.
19	16342	531.316.0094.03.01	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE	2	\$ 1,929,800.00	\$ 3,859,600.00	OLYMEX, S.A. DE C.V.
20	16350	531.316.0094.03.01	VIDEOENDOSCOPIO PEDIATRICO SIN TORRE	1	\$ 1,662,923.52	\$ 1,662,923.52	OLYMEX, S.A. DE C.V.
44	11894	531.420.0105.02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	1	\$ 329,000.00	\$ 329,000.00	OLYMEX, S.A. DE C.V.
110	16555	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICA	1	\$ 703,000.00	\$ 703,000.00	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.
57	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	61	\$ 63,000.00	\$ 3,843,000.00	SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
32	11823	531.341.7479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	6	\$ 1,458,600.00	\$ 8,751,600.00	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
33	11828	531.341.2529.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANIPULADOR	1	\$ 8,970,000.00	\$ 8,970,000.00	SIEMENS, SA DE C.V.
34	11830	531.341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	2	\$ 1,300,000.00	\$ 2,600,000.00	SIEMENS, SA DE C.V.
72	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA	1	\$ 870,100.00	\$ 870,100.00	SOPHAMEX, S.A. DE C.V.
106	19190	531.365.1114.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO PARA LABORATORIO	2	\$ 252,700.00	\$ 505,400.00	STERILE HEALTH, S.A. DE C.V.
21	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGrafo BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1	\$ 1,379,980.00	\$ 1,379,980.00	T & C EQUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.
74	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO	2	\$ 1,297,980.00	\$ 2,595,960.00	T & C EQUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.
75	16417	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO	1	\$ 862,980.00	\$ 862,980.00	T & C EQUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.
4	16449	531.107.0030.04.01	BAÑO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD (MEDIANO)	1	\$ 499,000.00	\$ 499,000.00	TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.
18	16445	531.254.0122.01.01	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL, IN	1	\$ 1,208,903.00	\$ 1,208,903.00	TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.
76	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL	2	\$ 852,731.89	\$ 1,705,463.78	ULTRAMEDIXI, S.A. DE C.V.
77	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO BASICO	2	\$ 729,710.51	\$ 1,459,421.02	ULTRAMEDIXI, S.A. DE C.V.
17	17033	531.254.0049.04.01	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 2	1	\$ 9,351,023.07	\$ 9,351,023.07	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
26	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA	5	\$ 159,641.66	\$ 798,208.30	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
27	11791	531.328.0132.01.01	UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA ENDOSCOPIA AVANZADA	2	\$ 298,231.25	\$ 596,462.50	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
28	11795	531.328.0181.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA DE USO GENERAL	8	\$ 158,971.63	\$ 1,271,773.04	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
64	16367	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (10 CA	1	\$ 3,527,016.35	\$ 3,527,016.35	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
65	16359	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATRO	1	\$ 1,444,290.26	\$ 1,444,290.26	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
71	16439	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN	1	\$ 30,680,000.00	\$ 30,680,000.00	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones

Unidad de Administración

Coordinación de adquisición de bienes y contrataciones de servicios

Coordinación técnica de adquisición de bienes de inversión y activos

División de equipos y mobiliario médico

Licitación Pública Internacional

Bajo la cobertura Tratados de Libre Comercio

N° de Licitación LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO: DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO NUMERO 9 (NUEVE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICTACION:	LA-019GYR040-T83-2012	FECHA:	25 Octubre 2012
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V		
DOMICILIO	AVE. JAVIER BARROS SIERRA #555 PISO 1, Colonia: SANTA FE ZEDEC, CP 01210, Delegación: ALVARO OBREGON		
R.F.C.	JIM - 920909 - BM6		
TELÉFONO Y FAX	1105-8100 FAX: 11058182		
CORREO ELECTRÓNICO	Jgomez23@its.jnj.com ; cartasdeapoyo@its.jnj.com		

PDA	CLAVE PREI	GPO	CLAVE GEN	ESP	PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
40	0000000000011871	531	385	1031	EE.UU	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	1	1,625,846.00	1,625,846.00
						Caja recolectora de casete	10 pzas	0	
						1 Kit de validación-CHALLENGE PACK	1 pza	0	
						1 CAJA BANDEJAS APTIMAX 57cmX27cm	2 pzas	0	
						CAJAS ALFOMBRILLAS INSTRUMENTAL	8 pzas	0	
						Incubadora para controles biológicos	1 pza	0	
						Selladora térmica Hawo® HS-800	1 pza	0	
						Regulador de voltaje 220 V	1 pza	0	
						1 CAJA BANDEJAS APTIMAX 30cmX20cm	1 caja	0	
						1 CAJA BANDEJAS APTIMAX 38cmX25cm	1 caja	0	
						1 CAJA BANDEJAS APTIMAX 45cmX20cm	1 caja	0	
						Cassetes Sterrad 100NX	46 cassetes	0	
						Rollo de plástico polimerizado de 50 cm de ancho por 70 mts. De largo	2 rollos	0	
						Bolsa para empaque de: 15X32	1000 pzas	0	

					Bolsa para empaque de: 20X40	1000 pzas	0
					Bolsa para empaque de: 25X48	800 pzas	0
					Cinta Testigo	6 pzas.	0
					Indicador Biológico	300 pzas	0
					Indicador químico	1000 pzas	0
					Hoja de polipropileno expandido	1000 hojas	0
					Rollo de papel para impresora	12 rollos	0
					SUBTOTAL		1,625,846.00
					IVA		
					TOTAL		260,135.36
							1,885,981.36

NOTAS: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
Un millón ochocientos ochenta y tres mil ochocientos ochenta y tres pesos.

Un millón ochocientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y un pesos 36/00 MN.

desechable, y son exclusivos para las esterilizadoras de bala temperatura a través de plasma de peróxido de hidrógeno Marca Sterrad®.

Atentamente

Joana Vaneza Gomez Rivera

Representante Legal

Johnson & Johnson Medical México S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No. 12BI0275
Licitación Pública
Internacional LA-019GYR040-
T83-2012

ANEXO 3

“DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD, CÉDULA DE
DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, PROPUESTA TÉCNICA, JUNTA DE
ACLARACIONES Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN, REQUISITOS DE
INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones

Unidad de Administración

Coordinación de adquisición de bienes y contrataciones de servicios

Coordinación técnica de adquisición de bienes de Inversión y activos

División de equipos y mobiliario medico

Licitación Pública Internacional

Bajo la cobertura Tratados de Libre Comercio

N° de Licitación LA-019GYR040-T83-2012

INEAUS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 3-B (TRES-B)

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACION	LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD	1
PARTIDA	40		
CLAVE SAI	531.385.1031.02.01		
CLAVE PREI	000000000011871		
NOMBRE GENERICO			
ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO			

LICITANTE	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V
FABRICANTE	ASP
MARCA	Sterrad®
MODELO	100 NX™
CATALOGO	CATALOGO 1 GUIA DEL USUARIO, CATALOGO 2 INFORMACION TECNICA, CATALOGO 3 INSUMOS DEL SISTEMA STERRAD, CATALOGO 4 TRADUCCIÓN SIMPLE FILTRO HEPA, CATALOGO 5 TRADUCCIÓN SIMPLE APTIMAX, CATALOGO 6 SELLADORA, CATALOGO 7 ACONDICIONADOR DE LINEA, CATALOGO 8 TRADUCCIÓN SIMPLE BOLSA Y ROLLOS
HOJA 1 DE 1	

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

DIVISION DE CONTRATOS

1. Definición

1.1 Equipo para esterilizar material que no resiste altas temperaturas, presión y humedad, usando plasma como agente esterilizante para la inactivación de microorganismos.

2. Descripción

2.1 Gabinete vertical.

2.2 Puerta de acceso deslizable y/o abatible.

2.3 Sistema de seguridad del cierre de puerta en caso de obstrucción de la misma.

2.4 Con cámara de esterilización.

2.4.1 Con capacidad de 100 litros.

1. Definición

1.1 Equipo para esterilizar material que no resiste altas temperaturas, presión y humedad, usando plasma como agente esterilizante para la inactivación de microorganismos. Sterrad® 100NX

• Catalogo 1 Guía del usuario página 1(imágenes)

El Esterilizador STERRAD 100NX esteriliza productos sanitarios por difusión de vapor de peróxido de hidrógeno dentro de la cámara y por estimulación electromagnética de las moléculas de peróxido de hidrógeno a un estado de plasma a baja temperatura. El uso combinado de vapor de peróxido de hidrógeno y plasma esteriliza de forma segura y rápida instrumentos y materiales sanitarios sin dejar residuos tóxicos. Todas las etapas del ciclo de esterilización se producen dentro de un ambiente seco a baja temperatura y, por lo tanto, el ciclo no daña los instrumentos compatibles que son sensibles al calor y a la humedad.

• Catalogo 1 Guía del usuario página 18

El sistema STERRAD® 100NX™ se basa en el uso combinado de peróxido de hidrógeno y Gas Plasma a baja temperatura para esterilizar con seguridad y rapidez productos y materiales sanitarios sin dejar residuos tóxicos. El peróxido de hidrógeno es un agente oxidante que realiza la esterilización por oxidación de los componentes celulares clave de los microorganismos.

• Catalogo 2 Información técnica página 3

2. Descripción

2.1 Gabinete vertical

Dimensiones:

• Catalogo 1 Guía del usuario página 20

Altura 179.1 cm, Ancho 77.5 cm, Profundidad 102 cm

• Catalogo 1 Guía del usuario página 99

2.2 Puerta de acceso deslizable y/o abatible.

• Catalogo 1 Guía del usuario página 20

2.3 Sistema de seguridad del cierre de puerta en caso de obstrucción de la misma.

La puerta cuenta con un mecanismo de seguridad que impide que se cierre si hay una obstrucción. En estos casos, la puerta se detiene inmediatamente. Debe usar la pantalla táctil para abrir la puerta.

• Catalogo 1 Guía del usuario página 40

2.4 Con cámara de esterilización.

Cámara

La cámara es donde se esteriliza la carga. Las paredes y las puertas de la cámara contienen calentadores que mantienen templado su interior durante la utilización. Cuando se cierran las puertas de la cámara, se crea un sello al vacío que permite que la atmósfera de la cámara se vacíe durante la utilización.

• Catalogo 1 Guía del usuario página 23

2.4.1 Con capacidad de 100 litros

Como fue informado en la NOVENA JUNTA DE ACLARACIONES FINAL del día 17 de Octubre en el Acta, pregunta técnica-médica Id. 18275

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2.5 Sistema de casete y/o cartucho para la alimentación del peróxido de hidrógeno.

2.6 Con pantalla de cristal líquido o similar.

2.7 Impresora integrada para registro alfanumérico del proceso de esterilización:

2.7.1 Presión.

Volumen de cámara: 152 litros. Ancho 51 cm, Altura: 41 cm, Profundidad 73.5 cm.

• Catálogo 1 Guía del usuario página 100

2.5 Sistema de casete y/o cartucho para la alimentación del peróxido de hidrógeno.

Como fue informado en la NOVENA JUNTA DE ACLARACIONES FINAL del día 17 de Octubre en el Acta, pregunta técnica-médica Id. 18276

El ~~casete~~ contiene cápsulas selladas de solución de peróxido de hidrógeno. Cada casete contiene suficiente esterilizador para cinco ciclos y cuenta con información codificada que proporciona detalles sobre la fecha de caducidad del casete, el fabricante, el estado de la celda e información sobre la finalización del ciclo. El esterilizador extrae el casete a través de la ranura y lo mueve hacia el interior de la máquina, donde lo mantiene hasta que se haya procesado.

• Catálogo 1 Guía del usuario página 21

Caja recolectora de casetes:

Después de procesar el casete, el esterilizador automáticamente lo ~~desecha~~ dentro de la caja recolectora de casetes. La caja recolectora tiene capacidad para dos casetes usados. Cuando la caja está llena, el esterilizador muestra un mensaje que indica que la caja debe cambiarse. Debe cerrarse la caja recolectora de casetes para poder desecharlos de forma segura.

• Catálogo 1 Guía del usuario página 22

Casete Sterrad:

Cada casete se empaqueta individualmente y tiene un indicador químico en el empaque que permite la visualización de fugas o daños.

• Catálogo 3 Insumos del Sistema de esterilización STERRAD

2.6 Con pantalla de cristal líquido o similar

Pantalla táctil de LCD:

- Catálogo 1 Guía del usuario página 20
- Catálogo 1 Guía del usuario página 22
- Catálogo 1 Guía del usuario página 23

2.7 Impresora integrada para registro alfanumérico del proceso de esterilización:

El ciclo del sistema STERRAD® 100NX™ se controla mediante un microprocesador. Todos los parámetros críticos del proceso se controlan durante el funcionamiento del esterilizador. Al final de cada ciclo se obtiene un registro impreso de los parámetros del proceso.

• Catálogo 2 Información técnica página 11

El Sterrad® 100NX cuenta con una impresora interna integrada ubicada en el panel frontal. La impresora imprime informes de ciclos y otra información en un rollo de papel térmico

- Catálogo 1 Guía del usuario página 20
- Catálogo 1 Guía del usuario página 24

2.7.1 Presión.

El informe de formato largo proporciona información detallada acerca del ciclo, indica el estado del ciclo, la fecha y la duración del mismo, incluye información identificatoria sobre el operador y la carga y proporciona datos detallados acerca de la operación del esterilizador, incluidas temperaturas, presiones, mediciones de

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2.7.2 Temperatura.

2.7.3 Tiempo.

2.7.4 Humedad.

2.7.5 Mensaje de error.

plasma y concentraciones de esterilización durante todo el ciclo. El informe de formato largo es útil para el control de calidad detallado del ciclo y contiene información de diagnóstico valiosa para los representantes de servicio de ASP

- Catalogo 1 Guía del usuario página 75
- Catalogo 4 Impresión Informe largo Sterrad 100NX

Característica Superior PLUS:

Se informa a la convocante que la impresión de parámetros este basada en ISO 14937, que es la norma a la cual se deben sujetar las nuevas tecnologías de esterilización, con visualización de parámetros del proceso y DE CONCENTRACION DEL AGENTE ESTERILIZANTE en tiempo real e impresos con números, y graficas. Siendo los parámetros para gas plasma: tiempo, temperatura, presión y CONCENTRACION DEL AGENTE ESTERILIZANTE útiles para los procesos de certificación hospitalaria

2.7.2 Temperatura.

- Catalogo 1 Guía del usuario página 75
- Catalogo 4 Impresión Informe largo Sterrad 100NX

2.7.3 Tiempo.

- Catalogo 1 Guía del usuario página 75

2.7.4 Humedad.

Como fue informado en la NOVENA JUNTA DE ACLARACIONES FINAL del día 17 de Octubre en el Acta, pregunta técnica-médica kl. 18277.

El Esterilizador STERRAD® 100NX™ está diseñado para esterilizar productos sanitarios metálicos y no metálicos a bajas temperaturas. El proceso de esterilización STERRAD es un proceso que incluye varias fases y que utiliza una combinación de exposición a vapor de peróxido de hidrógeno y plasma para realizar la esterilización. Debido a que el ciclo se realiza dentro de un ambiente seco y a bajas temperaturas, es especialmente apropiado para instrumentos sensibles al calor y a la humedad.

- Catalogo 1 Guía del usuario página 27

El informe de formato largo proporciona información detallada acerca del ciclo, indica el estado del ciclo, la fecha y la duración del mismo, incluye información identificatoria sobre el operador y la carga y proporciona datos detallados acerca de la operación del esterilizador, incluidas temperaturas, presiones, mediciones de plasma y concentraciones de esterilización durante todo el ciclo. El informe de formato largo es útil para el control de calidad detallado del ciclo y contiene información de diagnóstico valiosa para los representantes de servicio de ASP

- Catalogo 1 Guía del usuario página 75

2.7.5 Mensajes de error.

Casi todos los problemas que se pudieran presentar en el esterilizador, vienen acompañados por un mensaje del sistema. Estos mensajes son muy útiles para determinar la causa del problema. En muchos casos usted podrá tomar acciones que corrijan la causa del problema y permitan que el esterilizador regrese a su estado operativo normal. Debido a que los problemas relacionados con la carga son la causa más frecuente de cancelación de un ciclo, la solución más sencilla es volver a empaquetar la carga y reiniciar el esterilizador cuando un ciclo se cancela

DIVISION DE CONTRATOS

Catalogo 1 Guía del usuario página 89

2.8 Filtros HEPA para purificar el aire.

2.8 Filtros HEPA para purificar el aire.

El aire que entra a la cámara del equipo durante el proceso de ventilación del ciclo de esterilización es filtrado a través de un filtro de partículas de alta eficiencia denominado HEPA (High Efficiency Particulate Air) por sus siglas en Inglés. El Filtro HEPA remueve el polvo y otros organismos que se encuentren en el aire. Este filtro debe de ser reemplazado periódicamente.

• Catalogo 2 Información técnica página 3

• Catalogo 4 Traducción Simple Filtro HEPA página 29 y 30

2.9 Alarmas audibles y visibles para mal funcionamiento y error de manejo, que cancela el ciclo.

2.9 Alarmas audibles y visibles para mal funcionamiento y error de manejo, que cancela el ciclo

Un altavoz interno emite pitidos para llamar la atención del usuario o indicar errores. Un solo pitido largo indica que se ha completado satisfactoriamente un ciclo. Una serie de diez pitidos cortos indica que se ha cancelado un ciclo.

• Catalogo 1 Guía del usuario página 23

2.10 Con ruedas para fácil desplazamiento.

2.10 Con ruedas para fácil desplazamiento.

• Catalogo 1 Guía del usuario página 100

2.11 Controlado por un microprocesador.

2.11 Controlado por un microprocesador.

El ciclo del sistema STERRAD® 100NX™ se controla mediante un microprocesador. Todos los parámetros críticos del proceso se controlan durante el funcionamiento del esterilizador.

• Catalogo 2 Información técnica página 11

2.12 Con programas de esterilización:

2.12 Con programas de esterilización:

El ciclo Estándar esteriliza la carga en aproximadamente 47 minutos.

El ciclo Flex está específicamente diseñado para endoscopios flexibles y esteriliza la carga en aproximadamente 42 minutos.

• Catalogo 1 Guía del usuario página 43

2.12.1 que controle los parámetros de operación y

2.12.1 que controle los parámetros de operación y

• Catalogo 1 Guía del usuario página 45

2.12.2 que controle cada una de las etapas del ciclo.

2.12.2 que controle cada una de las etapas del ciclo.

Catalogo 1 Guía del usuario página 45

3. Accesorios

3. Accesorios

3.1 Juego de charolas de:

3.1 Juego de charolas de:

Advanced Sterilization Products ofrece una línea completa de bandejas, alfombrillas de silicona y los contenedores de instrumentos para asegurar y proteger sus set de instrumentos. Las bandejas de instrumentos APTIMAX® están diseñadas de un material patentado resistente que es compatible con la mayoría de los sistemas de esterilización. Es fácil ver por qué las bandejas de instrumentos y accesorios APTIMAX® ofrecen lo último en protección para sus valiosos instrumentos.

Catalogo 6 Traducción simple APTIMAX® página 1

3.1.1 30 cm x 20 cm,

3.1.1 30 cm x 20 cm,

• Catalogo 6 Traducción Simple APTIMAX® página 2 código 13829

3.1.2 38 cm x 25 cm,

3.1.2 38 cm x 25 cm,

• Catalogo 6 Traducción Simple APTIMAX® página 2 código 13835

3.1.3 45 cm x 20 cm,

3.1.3 45 cm x 20 cm,

• Catalogo 6 Traducción Simple APTIMAX® página 2 código

3.1.4 60 cm x 20 cm.

3.2 Caja colectora de casete y/o cartucho de peróxido de hidrógeno.

3.3 Incubadora para controles biológicos.

3.4 Selladora para bolsas de plástico.

4. Consumibles:

4.1 Indicador biológico (200 piezas ó 4 cajas, cada una con 60 piezas).

4.2 Indicador químico (100 piezas ó indicadores).

4.3 Cinta testigo (6 piezas).

4.4 Hojas de polipropileno expandido de 101 cm (4 paquetes, cada uno con 250 hojas).

4.5 Bolsas para empaque de: 15 x 32 cm, de 20 x 40 cm, de 25 x 48 cm (1 caja con 500 piezas de cada medida).

4.6 Rollo de papel para impresora (2 piezas).

4.7 Casetes y/o cartucho de peróxido de hidrógeno (30 piezas).

4.8 Rollo de plástico polimerizado de 50 cm de ancho por 70 metros de largo (2 rollos).

13830

3.1.4 60 cm x 20 cm.

Como fue informado en la NOVENA JUNTA DE ACLARACIONES FINAL del día 17 de Octubre en el Acta, pregunta técnica-médica id. 18279.

- Catalogo 6 Traducción Simple APTIMAX® página 2 código 13837 Medida 57cm x 27 cm

3.2 Caja colectora de casete y/o cartucho de peróxido de hidrógeno.

Después de procesar el casete, el esterilizador automáticamente lo desecha dentro de la caja recolectora de casetes.

- Catalogo 1 Guía del usuario página 22

3.3 Incubadora para controles biológicos.

Incubadora Sterrad® Dispositivo para incubación de los indicadores biológicos CycloSure® Sterrad®. Proporciona temperatura media de 58°C para el adecuado crecimiento de las esporas Bacillus stearothermophilus

- Catalogo 3 Insumos del sistema de esterilización STERRAD® página 2

3.4 Selladora para bolsas de plástico.

HS800: Selladora rotadora de alta calidad para uso profesional

- Catalogo 6 Selladora página 1

4. Consumibles:

4.1 Indicador biológico (200 piezas ó 4 cajas, cada una con 60 piezas).

- Catalogo 3 Insumos del sistema de esterilización STERRAD® página 2

4.2 Indicador químico (100 piezas ó indicadores).

Indicador Químico en Tiras Sterrad®

- Catalogo 3 Insumos del sistema Sterrad® página 1

4.3 Cinta testigo (6 piezas).

Indicador Químico en Rollo SealSure Sterrad®

- Catalogo 3 Insumos del sistema Sterrad® página 1

4.4 Hojas de polipropileno expandido de 101 cm (4 paquetes, cada uno con 250 hojas).

- Catalogo 3 Insumos del sistema Sterrad® página 1

4.5 Bolsas para empaque de: 15 x 32 cm, de 20 x 40 cm, de 25 x 48 cm (1 caja con 500 piezas de cada medida).

Diseñadas exclusivamente para uso con sistemas de esterilización Sterrad® Tyvek®ASP, Las Bolsas y Rollos vienen con la comodidad de una tira de Indicador Químico (IQ) Sterrad.

- Catalogo 8 Traducción Simple Bolsas y Rollos página 1 y 2

4.6 Rollo de papel para impresora (2 piezas).

- Catalogo 1 Guía del usuario página 24

4.7 Casetes y/o cartucho de peróxido de hidrógeno (30 piezas).

- Catalogo 1 Guía del usuario página 44

4.8 Rollo de plástico polimerizado de 50 cm de ancho por 70 metros de largo (2 rollos).

Diseñado exclusivamente para uso con sistemas de esterilización Sterrad® Tyvek®ASP, El Rollos vienen con la comodidad de una tira

DIVISION DE CONTRATOS

5. Instalación:
5.1 Corriente eléctrica 220 V/60 Hz.

6. Mantenimiento:
6.1 Programa calendarizado ó calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuarse.

7. Normas y estándares (documentos vigentes):
7.1 Registro Sanitario.

- 7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 ó ISO 9001-2008 ó certificado de calidad ISO 13485 ó TUV.

- 7.3 Certificado de FDA ó CE ó su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.

SUPERIORES (PLUS)

1. Indicador biológico 100 piezas extras, Indicador químico 50 piezas extras.
2. Bolsas para empaque 250 piezas extras de cada medida.
3. Casetes de peróxido de hidrógeno 15 piezas extras.
4. Más de 2 programas.

de Indicador Químico (IQ) Sterrad

- Catalogo 8 Traducción Simple Bolsas y Rollos página 1 y 2

5. Instalación:
5.1 Corriente eléctrica 208 V/60 Hz.

Como fue informado en la NOVENA JUNTA DE ACLARACIONES FINAL del día 17 de Octubre en el Acta, pregunta técnica-médica id. 18278.

Acondicionador Electrónico de Voltaje marca ~~ter~~ Digital con Micro Controlador Modelo AL-103 MC con capacidad de 10 KVA 3 fases neutro y tierra física. Voltaje de alimentación 208/220 V.C.A. ± 15% y voltaje de salida 208/220 VCA ± 3%. Filtro de ruido eléctrico. Eficiencia 99%. Distorsión armónica menor a 0.6% THD Frecuencia de operación 47 a 63 Hz. No genera calor ni ruido audible. 24 Amp. Por fase. Vida útil ilimitada.

- Catalogo 7 Acondicionador de línea

6. Mantenimiento:
6.1 Programa calendarizado ó calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuarse.

- Catalogo 10 Programa Calendarizado de Servicios

7. Normas y estándares (documentos vigentes):

- 7.1 Registro Sanitario.

- No. 0012E2006 SSA
- No. De Solicitud 113300CI080200

- 7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 ó ISO 9001-2008 ó certificado de calidad ISO 13485 ó TUV.

- ISO 13485 No. Q1N111022148049
- TUV: No. G1 0912 22148 038

- 7.3 Certificado de FDA ó CE ó su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.

- Certificado FDA No. 3259-6-2011

SUPERIORES (PLUS)

1. Indicador biológico 100 piezas extras
Se anexan 60 Indicadores Biológicos extras
2. Indicador químico 50 piezas extras.
Se anexan 900 tiras indicadoras extras
3. Bolsas para empaque 250 piezas extras de cada medida:
15X32: 500 piezas extras
20X40: 500 piezas extras
25X48: 300 piezas extras
3. Casetes de peróxido de hidrógeno 15 piezas extras.
Se anexan 16 casetes de peróxido de hidrógeno extras
4. Más de 2 programas

Atentamente

Joana Vaneza Gómez Rivera
Representante Legal

Johnson & Johnson Medical México S.A. de C.V.



ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD

PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	531.053.0356.05.01	16313	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD.	2
2	531.053.0364.00.01	17408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA.	7
3	531.053.0372.00.01	17409	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	7
4	531.107.0030.04.01	16449	BAÑO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD (MEDIANO)	1
5	531.146.1536.02.01	11675	VIDEOBRONCOSCOPIO PEDIATRICO.	1
6	531.146.1544.02.01	11676	VIDEOBRONCOSCOPIO	1
7	531.156.0089.03.01	11694	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10
8	531.160.0026.03.01	11709	UNIDAD DE FOTOFUORANGIOGRAFIA	1
9	531.168.0069.02.01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	19
10	531.191.0391.03.01	16314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	22
11	531.209.0458.03.01	16382	CISTOURETROSCOPIO CON TORRE	1
12	531.209.0458.03.01	16383	CISTOURETROSCOPIO SIN TORRE.	1
13	531.225.0011.02.01	16376	COLPOSCOPIO CON LASER	1
14	531.247.0023.01.01	11742	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA OFTALMOLOGICA.	1
15	531.252.0033.02.01	16378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	12
16	531.252.0033.02.01	16377	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	4
17	531.254.0049.04.01	17033	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES, UNIDAD PARA.	1
18	531.254.0122.01.01	16445	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL, INTERMEDIO.	1
19	531.316.0094.03.01	16342	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE.	2
20	531.316.0094.03.01	16350	VIDEOENDOSCOPIO PEDIATRICO SIN TORRE.	1
21	531.324.0201.03.01	11780	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
22	531.325.0010.01.01	11781	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
23	531.325.0069.01.01	11782	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA.	1
24	531.327.0232.01.01	11787	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	1
25	531.327.0257.01.01	11788	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLÓGICA EN PRUEBAS DE ESFUERZO	1
26	531.328.0116.02.01	11790	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	5
27	531.328.0132.01.01	11791	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA ENDOSCOPICA AVANZADA	2
28	531.328.0181.02.01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	8
29	531.333.0317.01.01	11803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	2
30	531.341.0408.04.01	11810	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON MANDO CERCANO CON CR	1
31	531.341.0499.01.01	11814	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 mA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	2
32	531.341.2479.03.01	11823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	6
33	531.341.2529.01.01	11828	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANDO Y ARCO	1

INEXOS

UNIDAD DE CONTRATOS



PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
			EN C CON MESA BASCULABLE.	
34	531.341.2552.01.01	11830	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	2
35	531.350.0026.01.01	11838	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG	1
36	531.361.0171.01.01	11851	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	1
37	531.380.0087.01.01	11857	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	1
38	531.385.0835.04.01	19234	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	3
39	531.385.0835.04.01	19235	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR).	5
40	531.385.1031.02.01	11871	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO	1
41	531.385.1049.01.01	11872	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE ÁCIDO PERACETICO	1
42	531.420.0030.02.01	16381	CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE	2
43	531.420.0089.02.01	16386	NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE.	2
44	531.420.0105.02.01	11894	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	1
45	531.430.0061.01.01	11902	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
46	531.497.0053.02.01	11928	INCUBADORA DE TRASLADO	6
47	531.497.2083.02.01	11929	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	6
48	531.562.0707.03.01	11940	LAMPARA OBSTETRICA	2
49	531.562.0905.04.01	11942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	16
50	531.562.1010.04.01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	10
51	531.568.0719.01.01	11953	LARINGO FARINGO-ESTROBOSCOPIO	1
52	531.616.0067.03.01	12024	MESA QUIRURGICA PARA ORTOPEDIA	1
53	531.616.0133.02.01	12026	MESA NEUROQUIRURGICA MANUAL.	1
54	531.616.0158.02.01	12028	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICIA	3
55	531.616.0976.04.01	12032	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA BASICA	10
56	531.616.5074.03.01	12034	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA.	1
57	531.619.0403.02.01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	63
58	531.619.0411.03.01	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4
59	531.626.0016.04.01	12049	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	1
60	531.626.0024.02.01	12050	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA.	1
61	531.626.0040.02.01	12051	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	1
62	531.626.0081.01.01	12052	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA.	1
63	531.626.0107.01.01	12054	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION)	1
64	531.632.0554.03.01	16367	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (10 CAMAS, CON DOS MONITORES CENTRALES, Y ACCESORIOS PARA OCHO PACIENTES ADULTOS Y DOS PEDIATRICOS)	1
65	531.632.0554.03.01	16359	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS (4 CAMAS, NEONATALES).	1
66	531.660.0096.03.01	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO	1
67	531.661.0087.01.01	12070	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
68	531.670.0060.01.01	12074	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	1
69	531.773.0322.01.01	12097	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
70	531.781.0207.04.01	16390	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	2
71	531.791.0031.02.01	16439	RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN POR	1
72	531.829.0243.01.01	12134	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1
73	531.857.0982.01.01	12156	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	1
74	531.924.0031.03.01	16418	ULTRASONOGRAFO AVANZADO.	2
75	531.924.0031.03.01	16417	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO.	1
76	531.924.0031.03.01	16419	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL.	2
77	531.924.0031.03.01	16416	ULTRASONOGRAFO BÁSICO.	2
78	531.925.0022.01.01	12176	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	1
79	531.927.0038.02.01	16395	URETEROFIBROSCOPIO SIN TORRE	2
80	531.927.0046.03.01	16392	URETEROSCOPIO CON TORRE.	2
81	531.941.0089.01.01	12189	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO	4
82	531.941.0279.04.01	12190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	7
83	531.941.0964.01.01	12192	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	3
84	531.942.0021.02.01	12198	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO.	1
85	531.942.0039.02.01	12199	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE.	1
86	533.159.0017.02.01	19201	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	1
87	533.159.0132.01.01	12229	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	3
88	533.255.0010.01.01	12242	ULTRACONGELADOR VERTICAL	3
89	533.622.0909.02.01	12294	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA.	2
90	533.622.0925.03.01	19224	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	16
91	533.622.1006.03.01	19226	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	4
92	533.631.0106.01.01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	8
93	533.746.0108.01.01	12305	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	4
94	533.819.0555.01.01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	4
95	533.860.0041.00.01	12324	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	4

ANEXO:
DIVISION DE CONTRATOS



Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

El licitante deberá describir con precisión toda su oferta, puntualizando fielmente las características que son propias de su artículo (tales como dimensiones, peso, material, etc.), en la columna que corresponde a la DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE del **Anexo Número 3 B (tres B)** de esta convocatoria.

En tratándose de bienes que para su operación requieran de software, éste deberá ser en idioma español para todos sus componentes.

Cabe señalar, que todas las especificaciones incluyendo las dimensiones y el peso deberán señalarse en unidades del **Sistema General de Unidades de Medida**. (Ley Federal Sobre Metrología y Normalización).

A. INSTALACION

Los licitantes deberán hacer entrega de las Guías Mecánicas de los equipos que lo requieran, dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo en la División de Proyectos dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, ubicado en la calle de Durango 291, sexto piso, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700. México, D.F.

Los equipos deberán ser suministrados, instalados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo Número 6 (seis) Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**.

En el caso de los bienes que requieran de aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos, correrá a cuenta del licitante adjudicado

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor adjudicado por lo que formarán parte del valor de las propuestas económicas a presentar, el personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Para la instalación de los bienes **Anexo Número 6 (seis): Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**, se deberá informar por escrito dirigido al Administrador del Contrato con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas Delegacional, **en coordinación con el Administrador del Contrato**, designará al personal responsable de verificar que los bienes cumplan cabalmente con las especificaciones **descritas en la Remisión del Contrato en correspondencia con las solicitadas por el Instituto**.

B. CAPACITACIÓN

El licitante que resulte adjudicado se obliga a proporcionar una vez efectuada la entrega e instalación según sea el caso, de los equipos en las Unidades Médicas, la capacitación en dos ocasiones, de manera exclusiva y dedicada para el personal médico, **de enfermería y técnico-médico y de Conservación y de Ingeniería Biomédica**, en el lugar y para cada uno de los turnos de las Unidades Médicas. Y un segundo

ANEXOS
REQUISITOS DE LICITACION



período de capacitación en los mismos términos dentro del periodo de garantía, todo esto sin costo adicional para el Instituto, conforme en lo señalado en el **Anexo Número 6 (seis): Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación.**

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, designará personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

C. ASISTENCIA TECNICA

Será obligación del proveedor, el otorgar soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que le resulten adjudicados, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y de fabricante.

Asociada a la puesta en operación de los equipos, los proveedores deberán proporcionar por cada uno de ellos dos juegos originales del manual de operación completo, y que deberán ser en los que basó su oferta del equipo respectivo en cada Unidad Médica en que serán instalados, toda la información relativa al bien, deberá estar redactada en idioma español y **ser entregada** sin costo adicional para el Instituto.

D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales **conforme al programa de mantenimiento preventivo, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio** de los bienes que le sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual deberá entregar un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

El mantenimiento correctivo será realizado por el licitante conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

El programa calendarizado de mantenimiento preventivo, deberá formar parte de la proposición técnica incluyendo piezas a verificar, cambiar, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), localización de refacciones y su tiempo de despacho después de haber sido solicitadas.

"EL PROVEEDOR" durante la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del *software*, que permita *mantener actualizado el equipo*, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar por cada equipo, en cada una de las Unidades Médicas en el Departamento de Conservación o su representación en la localidad y al **Ingeniero Biomédico de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas Delegacional**, en la que se instalaron los equipos, un

ANEXO:
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LA-019GYR040-T83-2012

juego de manuales originales de servicio así como para el mantenimiento correctivo y dos de operación, (ADICIONAR LOS MANUALES DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONFIGURACIÓN) en idioma español y dentro de un plazo que no exceda al de la puesta en operación de los equipos, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

En aquellos casos en que las fallas y desperfectos que presumiblemente se deriven del uso inadecuado de los bienes, por parte del personal del Instituto, el proveedor deberá acreditarlo mediante un dictamen técnico debidamente fundamentado y susceptible de comprobación.

E. REFACCIONES

El proveedor esta obligado a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias **conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio**, para el uso del equipo adquirido, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía de los bienes sin costo adicional para el Instituto; asimismo, se obliga a garantizar, durante un período mínimo de **5 (cinco) años** a partir del vencimiento de la garantía la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo de la licitación **y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.**

En caso de que el modelo del equipo se descontinúe, el proveedor deberá notificar por escrito en un término no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que tenga conocimiento del hecho por parte del fabricante (**adjuntando documentación comprobatoria**) a la División de Conservación del Instituto ubicada en la calle de **Sevilla No. 33, 6° Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D. F.,** ya mantener existencias de refacciones durante el período antes señalado.

F. CONSUMIBLES

El licitante deberá de considerar dentro de su propuesta técnica y económica, se incluya los consumibles indicados en las cédulas técnicas de descripción de cada una de las claves incluidas en la presente convocatoria.

La siguiente información es indispensable presentarla en la proposición técnica, sin embargo no será considerada para efectos de la evaluación de las proposiciones económicas.

En el caso de que los consumibles que el equipo requiera para su operación, no estén incluidos en los cuadros básicos institucionales y sectoriales, el licitante deberá indicarlo en el Anexo número 4 (cuatro) de esta convocatoria, al que también se integra un formato con su respectivo instructivo que deberá requisitar el licitante para efectos de su integración al **"Catalogo General de Artículos del Sistema de Abasto Institucional (SAI)" correspondiente.**

Para ello, deberá identificar con precisión el total de insumos requeridos por cada procedimiento realizado, señalando si son de carácter desechable o reusable, así como si se trata de tecnologías abiertas o exclusivas de una marca determinada.

En los equipos en cuyas especificaciones se incluyan consumibles y estos tengan una vida de uso determinada, ésta deberá de ser vigente a partir de la puesta en operación del equipo

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

11



El licitante deberá entregar una carta en la que manifieste que, para el caso de resultar adjudicado, se compromete a continuar con el trámite de inclusión en el **"Catálogo General de Artículos del Sistema de Abasto institucional (SAI)"**, de los consumibles (incluidos en el **Anexo 4**) que el equipo requiere para operar correctamente.

G. ACCESORIOS.

La siguiente información es indispensable presentarla en la proposición técnica, sin embargo no será considerada para efectos de la evaluación de las proposiciones económicas.

En el caso de que los accesorios del equipo médico no estén incluidos en los cuadros básicos institucionales, el licitante deberá indicarlo en el **Anexo Número 5 (cinco)** de esta convocatoria, del cual se integra un formato con su respectivo instructivo que deberá requisitar el licitante para efectos de su integración al **"Catálogo General de Artículos del Sistema de Abasto Institucional (SAI)"** correspondiente.

Para ello deberá identificar con precisión el accesorio requerido, señalando además, si se trata de tecnologías abiertas o exclusivas de una marca determinada.

El licitante deberá entregar una carta en la que manifieste que, para el caso de resultar adjudicado, se compromete a continuar con el trámite de inclusión en **"Catálogo General de Artículos del Sistema de Abasto Institucional (SAI)"** de los accesorios (incluidos en el Anexo 5) que el equipo requiera para operar correctamente.

H. PUESTA EN OPERACIÓN

Los bienes deberán ser puestos en operación en las Unidades Médicas, conforme a la Instalación y Funcionalidad inherente a cada uno de ellos a entera satisfacción del Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán hacer entrega de las Licencias liberadas del software, de los equipos que así lo requieran al Jefe del Servicio, de cada una de las Unidades Médicas correspondientes, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

I. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

I.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La fecha límite para la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será dentro de los **60 días naturales** posteriores al fallo, en el HGZ 216 Camas, de Reynosa-Tamaulipas, Km. 104 Carretera Reynosa-San Fernando No. 8200, fraccionamiento Pirámides III.

Las Actas de entrega recepción de los bienes serán suscritas en las Unidades Médicas por el Administrador del Contrato.

En caso de que la Unidad Médica no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción del Instituto, el Administrador del Contrato, deberá solicitar por escrito a la **Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, a más tardar con 15 días de antelación a la fecha de

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCION MEDICA
COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO MÉDICAS LA-019GYR040-T83-2012 REYNOSA, TAMAULIPAS							Pregunta	Respuesta
Junta No.	Id	Nombre Genérico	Licitante	No prog Lic	Numeral(es)			
								respectivo en cada Unidad Médica en que serán instalados, toda la información relativa al bien, deberá estar redactada en idioma español y ser entregada sin costo adicional para el Instituto.
								D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
								"EL PROVEEDOR" deberá entregar por cada equipo preferentemente en formato electrónico, en cada una de las Unidades Médicas en el Departamento de Conservación o su representación en la localidad, en la que se instalaron los equipos, un juego de manuales de servicio o mantenimiento emitidos por el fabricante y un juego de operación, (adicionar en caso de requerirse manuales de administración y de configuración) en idioma español, adicionalmente deberá entregar por cada partida, en formato electrónico, al Coordinador Biomédico Delegacional de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, un juego de manuales de servicio o mantenimiento emitidos por el fabricante y un juego de operación, (adicionar en caso de requerirse manuales de administración y de configuración) en idioma español, lo anterior dentro de un plazo que no exceda al de la puesta en operación de los equipos, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

ANEXO:
DIVISION DE CONI-KAIO.S

Handwritten signature



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

UNIDAD DE ATENCION MEDICA

COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA

DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO MÉDICAS LA-019GYR040-T83-2012 REYNOSA, TAMAULIPAS						
Junta No.	Id.	Nombre Genérico	Licitante	No preg Lic	Numeral(es)	Pregunta
2	21304	Técnicas Generales	SIEMENS, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.	3)	Todas las partidas	Solicitamos de la manera mas atenta ala convocante nos permita referenciar con imágenes en folletos, catálogos y/o manuales de los equipos en aquellos casos que el texto no sea suficiente o no se posible referenciar con texto los puntos solicitados por la convocante ¿se acepta?
2	21305	Técnicas Generales	SIEMENS, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.	4)	Todas las partidas	Solicitamos de la manera mas atenta a la convocante nos aclare el punto de la capacitación. Entendemos se refiere a un total de dos periodos de capacitación durante tiempo que dure la garantía ¿es correcto?
5	21864	FLEXOEXTENSOR	TECNO LOGICA	2		ANEXOS DIVISION DE CONIKAIÑS
						Con fines de comprobación como opción podrá presentar referencia con imágenes o gráfica en folletos, catálogos y/o manuales, sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes, debiendo de ser de documentación técnica original del fabricante y demostrar en forma clara y objetiva las características que se ofertan.
						No es correcta su apreciación, la Convocante estableció en la Convocatoria a las Bases de la presente Licitación en el numeral : B. CAPACITACIÓN
						El licitante que resulte adjudicado se obliga a proporcionar una vez efectuada la entrega e instalación según sea el caso, de los equipos en las Unidades Médicas, la capacitación en dos ocasiones, de manera exclusiva y dedicada para el personal médico, de enfermería, técnico-médico, y al especializado en mantenimiento, en el lugar y para cada uno de los turnos de las Unidades Médicas. Y un segundo período de capacitación en los mismos términos dentro del periodo de garantía, todo esto sin costo adicional para el Instituto, conforme en lo señalado en el Anexo Número 6 (seis): Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación.
						Se acepta como adicional a las características



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

UNIDAD DE ATENCION MEDICA

COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA

DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

ANEXO:
DIVISION DE COMPUTACION

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO MÉDICAS LA-019GYR040-T83-2012 REYNOSA, TAMAULIPAS							Pregunta	Respuesta
Junta No.	Id	Nombre Genérico	Licitante	No preg Lic	Numeral(es)			
1	19246	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	INSTRUMENTAL , S.A. DE C.V.	10)	2.7.		PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA: PARTIDA 49 LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIAS PUNTO 2.7, DICE: BATERÍA RECARGABLE CON DURACIÓN MÍNIMA DE 4.5 HORAS SIN PÉRDIDA EN LA INTENSIDAD LUMINOSA. PREGUNTA: CONSIDERAMOS QUE PARA QUE LA INSTITUCIÓN PUEDA CONTAR CON UN EQUIPO DE ALTO RENDIMIENTO, EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON BATERÍA RECARGABLE CON DURACIÓN DE 8 HORAS SIN PERDIDA O CAMBIOS EN LA INTENSIDAD LUMINOSA ¿SE ACEPTA?	Se acepta como opción ofertar batería recargable con duración de 8 horas sin pérdida o cambios en la intensidad luminosa. Sin que sea obligatorio para los demás licitantes participantes
1	17252	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	CORINDAL, S.A. DE C.V	12)	3.1.		PARTIDA 49 LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA NUMERAL 3.1 SOLICITAMOS PODER OFERTAR CON MANGO FLUJO AL CENTRO DE LA LUMINARIA PARA MAXIMO ALCANCE Y PRECISION DE POSICIONAMIENTO POR PARTE DEL USUARIO. ¿SE ACEPTA? ¿?	Ⓢ No se acepta su solicitud, toda vez que la convocante requiere en el punto 3.1 Mango desmontable y autoclavable (2 piezas reusables).
1	19247	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	INSTRUMENTAL , S.A. DE C.V.	11)	4.1.		PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA: PARTIDA 49 LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIAS PUNTO 4.1, DICE: FOCO HALÓGENO DE REEMPLAZO CADA 1,000 HORAS DE USO (3 PIEZAS). PREGUNTA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE CONSIDERE ESTE PUNTO COMO OPCIONAL AL OFERTAR TECNOLOGÍA DE LED'S AL NO SER REQUERIDO EL USO DE UNA LUMINARIA DE EMERGENCIA, YA QUE LA VIDA ÚTIL DE LOS LED'S ES MAYOR A 40,000 HORAS DE USO, QUE EQUIVALE A MAS DE 10 AÑOS CON UN USO DIARIO DE 8 HORAS CONTINUAS Y CON ESTO NO SER NECESARIO EL CAMBIO DE LUMINARIAS. ¿SE ACEPTA?	En caso de ofertar tecnología de LED'S, se acepta su solicitud.
1	17388	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	EQUIPAMIENTO Y CONSULTORIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	89)	4.1		PARTIDA 49 LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA DICE: 4.1 FOCO HALOGENO DE REEMPLAZO CADA 1000 HORAS DE USO PREGUNTA: SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE BATERÍA SE	Ⓢ No se acepta su solicitud, toda vez que la convocante solicita en el punto 4.1 Foco halógeno de reemplazo cada 1000 horas de uso (3 piezas).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCION MEDICA
COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

ANEXOS

VISION DE CONTRATOS

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO MÉDICAS LA-0196YR040-T83-2012 REYNOSA, TAMAULIPAS							Pregunta	Respuesta
Unidad No.	Id	Nombre Genérico	Licitante	No preg	Numeral(es)		Pregunta	Respuesta
1	17736	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADO S. S.A. DE C.V.	6)	Software		rápida de la imagen en protocolo DICOM y transmisión Wireless ¿Se acepta? ¿?	De conformidad con lo establecido en la Convocatoria en el numeral: 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD. Inciso: D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Cuarto párrafo: "EL PROVEEDOR" durante la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para "EL INSTITUTO". Por lo tanto es una obligación del licitante incluirlo en su oferta y del proveedor de dar cumplimiento.
1	17668	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 mA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1)	2.1		Partida 31: Unidad Radiológica de 500 mA con cubierta desplazable (Equipo digital) Punto 2.1 Punto 2 Tablero flotante. Entendemos que el tablero flotante de paciente deberá ser de al menos 220 cm de largo o mayor y 81 cm de ancho o mayor. ¿Es esto correcto?	SE ACEPTA QUE OFERTE TABLERO FLOTANTE DE 220 CM DE LARGO Y 81 CM DE ANCHO. SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMAS LICITANTES OFERTAR DE ESTA FORMA.
1	17863	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 mA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	37)	2.1.1		PARTIDA 31 ¿? UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 mA CUBIERTA DESPLAZABLE ¿? DIGITAL _ SOLICITAN EN EL PUNTO 2.2 MESA CON ALTURA AJUSTABLE DE 51 CM Ó MENOR A 90 CM Ó MAYOR +/- 10%. ¿? SENTIMOS QUE ESTOS MOVIMIENTOS SE ENCUENTRAN MUY LIMITADOS EN AMBAS ALTURAS, ES POR ELLO QUE PONEMOS A SU AMABLE CONSIDERACIÓN QUE LA MESA CUENTE CON UNA ALTURA VARIABLE DESDE 60 CM Ó MENOR A 85 CM Ó	SE ACEPTA QUE OFERTE 2.2 MESA CON ALTURA AJUSTABLE DE 60 CM Ó MENOR A 85 CM Ó MAYOR. SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES OFERTAR DE ESTA FORMA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LA-019GYR040-T83-2012

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación

PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Instalación			Capacitación
					Requiere instalación	Requiere fijación a muro, a piso o a techo	Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática	
1	531.053.0356.05.01	16313	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD.	2	0	0	0	Avanzada
2	531.053.0364.00.01	17408	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA.	7	0	0	0	Intermedia
3	531.053.0372.00.01	17409	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	7	0	0	0	Intermedia
4	531.107.0030.04.01	16449	BAÑO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD (MEDIANO)	1	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Fundamental
5	531.146.1536.02.01	11675	VIDEOBRONCOSCOPIO PEDIATRICO.	1	0	0	0	Fundamental
6	531.146.1536.02.01	11676	VIDEOBRONCOSCOPIO	1	0	0	0	Fundamental
7	531.146.1544.02.01	11694	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10	0	0	0	Fundamental
8	531.156.0089.03.01	11694	UNIDAD DE FOTOFUORANGIOGRAFIA	1	0	0	0	Intermedia
9	531.160.0026.03.01	11709	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	19	0	0	0	Fundamental
10	531.168.0069.02.01	11713	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	22	0	0	0	Intermedia
11	531.191.0391.03.01	16314	CISTOURRETROSCOPIO CON TORRE	1	0	0	0	Fundamental
12	531.209.0458.03.01	16382	CISTOURRETROSCOPIO SIN TORRE.	1	0	0	0	Fundamental
13	531.209.0458.03.01	16383	CISTOURRETROSCOPIO SIN TORRE.	1	0	0	0	Fundamental
14	531.225.0011.02.01	16376	COLPOSCOPIO CON LASER	1	0	0	0	Intermedia
15	531.247.0023.01.01	11742	UNIDAD DE CIRUGIA OFTALMOLOGICA.	1	0	0	0	Fundamental
16	531.252.0033.02.01	16378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	12	0	0	0	Intermedia
17	531.252.0033.02.01	16377	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	4	0	0	0	Intermedia
18	531.254.0049.04.01	17033	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES, UNIDAD PARA EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL, INTERMEDIO.	1	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Avanzada
19	531.254.0122.01.01	16445	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE.	1	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Fundamental
20	531.316.0094.03.01	16342	VIDEOENDOSCOPIO PEDIATRICO SIN TORRE.	2	0	0	0	Fundamental
21	531.316.0094.03.01	16350	VIDEOENDOSCOPIO PEDIATRICO SIN TORRE.	1	0	0	0	Fundamental
22	531.324.0201.03.01	11780	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1	0	0	0	Avanzada
23	531.325.0010.01.01	11781	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	0	0	0	Intermedia
24	531.325.0069.01.01	11782	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA.	1	0	0	0	Intermedia
25	531.327.0232.01.01	11787	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	1	0	0	0	Intermedia
26	531.327.0257.01.01	11788	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLÓGICA EN	1	0	0	0	Intermedia

ANEXOS

DE CONTRATO

LA-019GYR040-T83-2012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Instalación			Capacitación
					Requiere instalación	Requiere filiación a muro, a piso o a techo	Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática	
26	531.328.0116.02.01	11790	PRUEBAS DE ESFUERZO	5	0	0	0	Fundamental
27	531.328.0132.01.01	11791	UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA AVANZADA	2	0	0	0	Fundamental
28	531.328.0181.02.01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA DE USO GENERAL	8	0	0	0	Fundamental
29	531.333.0317.01.01	11803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	2	0	0	0	Intermedia
30	531.341.0408.04.01	11810	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON MANDO CERCANO CON CR	1	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Avanzada
31	531.341.0499.01.01	11814	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 mA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	2	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Avanzada
32	531.341.2479.03.01	11823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	6	0	0	0	Avanzada
33	531.341.2529.01.01	11828	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANDO Y ARCO EN C CON MESA BASCULABLE	1	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Avanzada
34	531.341.2552.01.01	11830	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	2	0	0	0	Avanzada
35	531.350.0026.01.01	11838	LASER QUIRURGICO NEODYMIUM-YAG	1	0	0	0	Fundamental
36	531.361.0171.01.01	11851	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	1	0	0	0	Intermedia
37	531.380.0087.01.01	11857	ELECTROSTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO)	1	0	0	0	Fundamental
38	531.385.0835.04.01	19234	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	3	0	0	Si requiere	Fundamental
39	531.385.0835.04.01	19235	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)	5	0	0	Si requiere	Fundamental
40	531.385.1031.02.01	11871	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO	1	0	0	0	No Req.
41	531.385.1049.01.01	11872	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE ACIDO PERACETICO	1	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Fundamental
42	531.420.0030.02.01	16381	CISTOURTROFIBROSCOPIO SIN TORRE	2	0	0	0	Fundamental
43	531.420.0089.02.01	16386	NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE	2	0	0	0	Fundamental
44	531.420.0105.02.01	11894	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	1	0	0	0	Fundamental
45	531.430.0061.01.01	11902	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1	0	0	0	Fundamental
46	531.497.0053.02.01	11928	INCUBADORA DE TRASLADO	6	0	0	0	Intermedia
47	531.497.2083.02.01	11929	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	6	0	0	0	Intermedia
48	531.562.0707.03.01	11940	LAMPARA OBSTETRICA	2	Si requiere	Si requiere	Si requiere	No Req.
49	531.562.0905.04.01	11942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	16	0	0	0	No Req.
50	531.562.1010.04.01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	10	Si requiere	Si requiere	Si requiere	No Req.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LA-019GYR040-T83-2012

ANEXOS
ADICION DE CONTRATO

PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Instalación			Capacitación
					Requiere instalación	Requiere fijación a muro, a piso o a techo	Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática	
51	531.668.0719.01.01	11953	LARINGO FARINGO-ESTROSCOPIO	1	0	0	0	Fundamental
52	531.616.0067.03.01	12024	MESA QUIRURGICA PARA ORTOPEDIA	1	0	0	0	No Req.
53	531.616.0133.02.01	12026	MESA NEUROQUIRURGICA MANUAL.	1	0	0	0	No Req.
54	531.616.0158.02.01	12028	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICIA	3	0	0	0	No Req.
55	531.616.0976.04.01	12032	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA BASICA	10	0	0	0	No Req.
56	531.616.5074.03.01	12034	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA.	1	0	0	0	Fundamental
57	531.619.0403.02.01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	63	0	0	Si requiere	Fundamental
58	531.619.0411.03.01	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4	0	0	0	Fundamental
59	531.626.0016.04.01	12049	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	1	0	0	0	Fundamental
60	531.626.0024.02.01	12050	MICROSCOPIO PARA NEUROCIURUGIA.	1	0	0	0	Fundamental
61	531.626.0040.02.01	12051	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	1	0	0	0	Fundamental
62	531.626.0081.01.01	12052	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA.	1	0	0	0	Fundamental
63	531.626.0107.01.01	12054	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION)	1	0	0	0	Fundamental
64	531.632.0554.03.01	16367	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (10 CAMAS, CON DOS MONITORES CENTRALES, Y ACCESORIOS PARA OCHO PACIENTES ADULTOS Y DOS PEDIATRICOS)	1	0	Si requiere	Si requiere	Intermedia
65	531.632.0554.03.01	16359	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS (4 CAMAS, NEONATALES).	1	0	Si requiere	Si requiere	Intermedia
66	531.660.0096.03.01	12067	OFALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO	1	0	0	0	No Req.
67	531.661.0087.01.01	12070	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1	0	0	0	Fundamental
68	531.670.0060.01.01	12074	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	1	Si requiere	0	Si requiere	Fundamental
69	531.773.0322.01.01	12097	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS	1	0	0	0	No Req.
70	531.781.0207.04.01	16390	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	2	0	0	0	Fundamental
71	531.791.0031.02.01	16439	RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN POR	1	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Avanzada
72	531.829.0243.01.01	12134	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1	0	0	0	Intermedia
73	531.857.0982.01.01	12156	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	1	0	0	0	Fundamental
74	531.924.0031.03.01	16418	ULTRASONOGRAFO AVANZADO.	2	0	0	0	Avanzada
75	531.924.0031.03.01	16417	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO.	1	0	0	0	Avanzada
76	531.924.0031.03.01	16419	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL.	2	0	0	0	Avanzada
77	531.924.0031.03.01	16416	ULTRASONOGRAFO BASICO.	2	0	0	0	Avanzada



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LA-019GYR040-T83-2012

PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCION	CANTIDAD	Instalación			Capacitación
					Requiere Instalación	Requiere fijación a muro, a piso o a techo	Requiere cableado, hidráulico, drenaje, vapor y/o neumática	
78	531.925.0022.01.01	12176	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	1	0	0	0	Nivel de capacitación
79	531.927.0038.02.01	16395	URETEROFIBROSCOPIO SIN TORRE	2	0	0	0	Fundamental
80	531.927.0046.03.01	16392	URETEROSCOPIO CON TORRE	2	0	0	0	Fundamental
81	531.941.0089.01.01	12189	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO	4	0	0	0	Intermedia
82	531.941.0279.04.01	12190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	7	0	0	0	Avanzada
83	531.941.0964.01.01	12192	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	3	0	0	0	Avanzada
84	531.942.0021.02.01	12198	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO.	1	0	0	0	Intermedia
85	531.942.0039.02.01	12199	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE.	1	0	0	0	Intermedia
86	533.159.0017.02.01	19201	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	1	0	0	Si requiere	Fundamental
87	533.159.0132.01.01	12229	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	3	0	0	Si requiere	Fundamental
88	533.255.0010.01.01	12242	ULTRACONGELADOR VERTICAL	3	0	0	0	No Req.
89	533.622.0909.02.01	12294	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA.	2	0	0	0	Fundamental
90	533.622.0925.03.01	19224	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	16	0	0	0	Fundamental
91	533.622.1006.03.01	19226	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	4	0	0	0	Fundamental
92	533.631.0106.01.01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	8	0	0	0	Fundamental
93	533.746.0108.01.01	12305	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	4	0	0	0	Intermedia
94	533.819.0555.01.01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	4	0	0	0	Fundamental
95	533.860.0041.00.01	12324	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	4	0	0	0	Intermedia

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No. 12BI0275
Licitación Pública
Internacional LA-019GYR040-
T83-2012

ANEXO 4

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y RECHAZO DE BIENES Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES Y FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)

IMSS		COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		REMISION DEL PEDIDO		FOLIO REMISIÓN																					
Razón Social y Domicilio Proveedor				Fecha Remisión		CONTRATO No.:																					
R.F.C.				RAMO		LUGAR																					
IMSS				GRUPO		FECHA DEL CONTRATO																					
PLAZO				LUGAR DE ENTREGA		1 / 1																					
RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																					
ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS							TOTAL																				
IMPORTE																											
DATOS COMPLEMENTARIOS																											
CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL																											
No. DE PROVEEDOR																											
<table border="1"> <tr> <td>C</td> <td>CIR</td> <td>LOC</td> <td>INM</td> <td>TS</td> <td>E</td> <td>U</td> <td>R.</td> <td>PAR</td> <td>PRE</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>								C	CIR	LOC	INM	TS	E	U	R.	PAR	PRE										
C	CIR	LOC	INM	TS	E	U	R.	PAR	PRE																		

ALTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION Y RECHAZO DE BIENES

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave: _____ descripción _____

Contrato _____

número: _____

Fincado _____

a _____

la _____

empresa: _____

Se procedió a la apertura del embarque y empaque, encontrándose que el bien se encuentra en buen estado y puede procederse a su instalación bajo las siguientes especificaciones:

Se procedió a la calendarización de los procesos de arranque, puesta en marcha y capacitación con el siguiente desglose:

Se procedió a la instalación del bien comprobando que este opera adecuadamente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor, y se procede a enviar copia a la División de Equipamiento y a la COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA, para su conocimiento así como para los efectos legales y administrativos correspondientes.

FIRMANTES

Nombre y firma del Jefe de Servicios
Administrativos Delegacional

Nombre y firma del Jefe de Prestaciones
Médicas Delegacional

Nombre y firma del Residente de Obra

Nombre y firma del representante del
proveedor

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar el RECHAZO DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave: _____ descripción

Contrato _____ número

Fincado a la empresa: _____

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que para tal efecto han sido consignadas en la lista de verificación que se adjunta a la presente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito fue regresado al proveedor.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor, y se procede a enviar copia al área adquirente correspondiente y a la COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA para su conocimiento así como para los efectos legales y administrativos correspondientes.

FIRMANTES

Nombre y firma del Jefe de Servicios
Administrativos Delegacional

Nombre y firma del Jefe de Prestaciones
Médicas Delegacional

Nombre y firma del Residente de Obra

Nombre y firma del representante del
proveedor

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

 102



ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); L PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS